Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 22 de abril de 1964 — Número 20.400

Ministerio de Economía

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Delegación que asistirá a la Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores.

DECRETO Nº 2.198. — Bs. As., 30|3|64.

VISTO: La Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a partir del 13 de abril de 1964, y la Primera Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del Continente Americano, a realizarse en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, a partir del 18 de abril de 1964, y CONSIDERANDO: Que por Ley 14.843 se aprobó el ingreso de la República Argentina como miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que corresponde la concurrencia de nuestro país a las asambleas que dicha institución bancaria celebre; Que por Decreto Nº 14.088|62 se procedió a designar a los señores Presidente y Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina como Gobernador Titular y Suplente, respectivamente, para que representen a la República Argentina ante el Organismo citado, entre cuyas funciones está la de asistir a las asambleas de Gobernadores; Que la concurrencia a la Reunión de Guatemala responde al espíritu de la convocatoria, que tiende a reforzar la cooperación entre los banqueros centrales de la región; Que, asimismo, es conveniente que los representantes cuenten con la colaboración de asesores; Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 986|60, son por cuenta del Banco Central de la República Argentina los gastos que origine la representación de nuestro país ante las asambleas del Banco Interamericano de Desarrollo; Que en la sesión preparatoria de la Primera Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del Continente Americano, ha quedado convenido que los asistentes deberían sufragar sus propios gastos de viaje y estada;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Presidente y Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, doctores D. Félix Gilberto Elizalde (M. I. 4.214.691, D. M. 2, Cl. 1924) y D. Enrique García Vázquez (M. I. 384.819, D. M. 3, Cl. 1916), respectivamente, para que en carácter de Gobernador y Gobernador Suplente, asistan a la Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que tendrá lugar en Panamá, República de Panamá, a partir del 13 de abril de 1964.

Art. 2º — Autorízase igualmente la concurrencia de los doctores D. Félix Gilberto Elizalde y D. Enrique García Vázquez a la Primera Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del Continente Americano, a realizarse en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, a partir del 18 de abril de 1964.

Art. 3º — Desígnase como asesor de la representación argentina al señor 2º Jefe de Departamento del Banco Central de la República Argentina, D. Osvaldo Sebastián Rossello (M. I. 4.226.839, D. M. 1, Cl. 1927).

Art. 4º — Mientras dure su permanencia en el exterior, estimada en veinte (20) días, aproximadamente, cada uno de dichos funcionarios percibirá en concepto de viáticos el equivalente en pesos moneda nacional de u$s. 30.— (Treinta dólares estadounidenses), diarios, sin coeficiente.

Art. 5º — Asígnase asimismo a los citados funcionarios un suplemento diario en pesos moneda nacional equivalente a u$s. 15.— (Quince dólares estadounidenses), sin coeficiente, para hacer frente a gastos de alojamiento y varios.

Art. 6º — Autorízase la extensión de las órdenes de pasaje correspondientes, por vía aérea, eximiéndoseles del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 7º — Anticípese a los nombrados en el artículo 1º el equivalente en pesos moneda nacional de u$s. 2.000 (Dos Mil dólares estadounidenses), para atender gastos de representación, movilidad, imprevistos y varios con cargo de rendir cuenta con una relación de los mismos.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" del presupuesto del Banco Central de la República Argentina.

Art. 9º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes pertinentes.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 2.452. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 55.682 año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual la sociedad "Jewish Colonization Association", mediante nota de fecha 26 de junio de 1961 obrante a foja 2, ratificada por la del 26 de agosto de 1963 (foja 34), ofrece en venta un inmueble de su propiedad, con todo lo adherido y enclavado al suelo, usos y servidumbres, ubicado en la localidad de "Colonia Montefiore" (Provincia de Santa Fe), en el que funciona actualmente la respectiva oficina del lugar dependiente de la citada Secretaría de Estado, por la suma de trece mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 13.500); y CONSIDERANDO: Que el mismo se encuentra en buen estado de conservación y no obliga a realizar inversiones complementarias; Que el Banco Hipotecario Nacional al proceder a la tasación del inmueble de que se trata, lo justiprecia en la suma de doscientos diecisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 217.000) (foja 17); Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones por intermedio de sus organismos técnicos expresa a foja 5 vta. y 19, la conveniencia de la adquisición del bien aludido; Que surgiendo de lo expuesto en los considerandos precedentes lo beneficioso que resultaría para el Estado Nacional Argentino concretar la adquisición que se proyecta realizar, se ha procedido a comprometer el gasto pertinente con indicación del respectivo crédito presupuestario (foja 39 vta.); Que el presente caso se halla encuadrado dentro de la excepción prevista en el artículo 9º de la Ley número 13.064|47, y de conformidad con lo prescripto en el artículo 56º, párrafo 3º, incisos g) y j) de la Ley de Contabilidad; Por ello, acorde con lo expresado a foja 37 por la Dirección General de Suministros del Estado, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa celebrada con la sociedad "Jewish Colonization Association", para la adquisición de un inmueble de su propiedad, con todo lo adherido y enclavado al suelo, usos y servidumbres, ubicado en la localidad de "Colonia Montefiore" (Provincia de Santa Fe), en el cual funciona actualmente la respectiva oficina del lugar dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por la suma de trece mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 13.500), en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al presupuesto 1964 (Decreto Ley número 10.582|62), ordenado y reestructurado por Decreto número 7.782|63 y prorrogado por Decreto Ley número 8.871|63, 4 — 3 — 72 — 9 — 575 — 8 — 222 — 561.

Art. 3º — Por intermedio de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se extenderá la respectiva escritura traslativa de dominio del bien de que se trata.

Art. 4º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése intervención a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Incorporación.

DECRETO Nº 2.590. — Bs. As., 13|4|64.

VISTO este Expediente X. D. P. 1 Nº 2 "R"|964, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 26 del "Reglamento para el Personal Retirado de la Prefectura Nacional Marítima",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a partir del 1º del mes siguiente de la fecha del presente decreto en el Cuerpo de Retiro Activo de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A", Artículos 51, 52, inciso a) y 74 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima) e (Item 27, Sector 2, Financiación 1, Anexo 62, Inciso 7, Principal 16, Subprincipal 808, Parcial 1.077 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1963|964), al señor Prefecto (R), Germán Juan Kulberg (Cl. 1923, D. M. 1, M. 1.679.252, C. I. Nº 1.966.114, expedida por la Policía Federal).

Art. 2º — El haber mensual correspondiente será liquidado en la forma que establece el Artículo 35 del mencionado Reglamento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima), para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|4|64 (120 Páginas)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION.

Derógase el Decreto 9.379/62 por el que se establecían normas para la declaración de servicios prestados con anterioridad a la vigencia del régimen jubilatorio respectivo.

DECRETO Nº 2.680 - Bs. As., 15|4|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que el Decreto 9.379, de fecha 10 de setiembre de 1962, establece que los afiliados a las Cajas Nacionales de Previsión deberán denunciar antes del 31 de diciembre de 1964 los servicios prestados con anterioridad a la vigencia del régimen jubilatorio respectivo y ofrecer además las pruebas que permitan acreditar formalmente las mismas; Que el incumplimiento de dicha denuncia en el plazo y forma indicados producirá la pérdida del derecho al reconocimiento de los servicios referidos; Que contraría principios fundamentales de seguridad social que el Estado debe tutelar, la adopción de medidas que produzcan consecuencias negativas de la esencia de dichos principios; Que el mencionado Decreto 9.379/62 vulnera el derecho a la imprescindibilidad de los beneficios previsionales consagrados por la Ley 13.561; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto 9.379 de fecha 10 de setiembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se amplía el plazo para la puesta en marcha de una línea de producción autorizada a importar por Decreto 12.710/62.**

DECRETO Nº 2.706 - Bs. As., 16|4|64.

VISTO el expediente M. E. Nº 8.071/63 por el cual la firma Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. C. solicita prórroga del plazo establecido para la puesta en marcha de la línea de producción destinada al envasado de levadura prensada para panificación, cuya importación libre del pago de recargos le fuera acordada por Decreto Nº 12.710/62, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes presentados, razones de orden técnico le impiden a la recurrente ajustarse al plazo originalmente previsto; Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase hasta el 19|5|64 el plazo fijado por el Art. 3º del Decreto Nº 12.710/62 para que la Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. C. ponga en marcha la línea de producción cuya introducción libre del pago de recargos se le acordara por dicho decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL.

Jueces.

DECRETO Nº 2.717 - Bs. As., 16|4|64.

VISTOS los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, al señor doctor Ricardo María Giaccio Nobrega (Cl. 1913-D. M. 4-Mt. 545.211) y Juez Nacional de Primera Instancia en el mencionado fuero para el Juzgado Nº 5, al señor doctor Enrique Leonardo Ungar (Cl. 1922-D.M. 2-Mt. 1.734.081), actuales Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 5 y Fiscal ante los Juzgados Nacionales de dicho Tribunal —Fiscalía Nº 2—, respectivamente.

Art. 2º. — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, para el Juzgado Nº 2, al señor doctor Luis María Rodríguez (Cl. 1924-D. M. 51-Mt. 3.356.385), actual Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Fiscalía Nº 10.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T.V.

Concédese a una sociedad la licencia para la explotación y funcionamiento de una estación de televisión en La Plata.

DECRETO Nº 2.659. — Bs. As., 14|4|64.

VISTO el presente Expediente letr. S.C., número 39.874, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que por resolución de la Secretaría de Estado de Comunicaciones número 54.SC/61 se llamó a concurso público para la concesión de licencias de estaciones de televisión en localidades del interior del país, entre ellas la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Que para esa ciudad el llamado ha previsto una estación Principal, canal 2; Que el Consejo Nacional de Radiofusión y Televisión, previo exhaustivo análisis de las propuestas presentadas para optar a la licencia para la explotación de dicha emisora en la referida localidad, ha producido dictamen aconsejando la concesión al postulante Rivadavia Televisión S. A. (en formación); Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los actos del concurso público convocado para la concesión de licencias para la explotación comercial de estaciones de televisión en localidades del interior del país, dispuesto por resoluciones números 54-SC/61 y 599-SC/61, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y número 3-CNRT/61, del Consejo Nacional de Radiofusión y Televisión, en lo que respecta a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — Concédese a Rivadavia Televisión S. A. (en formación) integrada por las personas que se detallan en planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto, la licencia para la explotación y funcionamiento de una estación de televisión Principal, canal 2, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el término de quince (15) años y para operar de conformidad con normas técnicas aprobadas por Resolución Nº 54-SC|61, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones aprobará los planos correspondientes a las instalaciones técnicas de la estación y el área primaria de servicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 9º y 12 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Defensa Nacional

FUERZAS ARMADAS

PERSONAL CIVIL. — **Modifícase el "Suplemento de Normalización de Escalafones".**

DECRETO Nº 1.832 - Bs. As., 31/12/63.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario efectuar una revisión de las retribuciones del personal civil de las Fuerzas Armadas para llevarlas a un nivel más adecuado, sobre todo la de aquellos agentes de menores ingresos, ante el deterioro progresivo del salario real; Que por tales motivos es procedente actualizar el Suplemento de Normalización de Escalafones para dicho personal, que fuera establecido en agosto de 1961, y cuya incrementación no significa una modificación de la situación de revista; Que teniendo en cuenta las dificultades del erario público y que por Decreto Nº 1.823/63 se habían otorgado mejoras parciales a dichos agentes, la medida que se propicia por este acto de gobierno deberá absorber los beneficios otorgados por el citado decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el "Suplemento de Normalización de Escalafones" que percibe el personal civil de las Fuerzas Armadas, el que queda fijado en los importes totales que, para cada Carrera y Clase, se detallan en las planillas anexas. Dichas sumas comprenden, en consecuencia, las sumas acordadas por los actos que instituyeron el citado régimen, como así también las posteriores modificaciones que hasta el presente se hubieran dispuesto.

Art. 2º — Las diferencias que resulten como consecuencia de la aplicación del artículo 1º absorberán las mejoras acordadas por el Decreto Nº 1.823, de fecha 31 de diciembre de 1963, y sólo se liquidarán por este último concepto los importes excedentes.

Art. 3º — Las modificaciones presupuestarias a que dé lugar la aplicación de lo dispuesto por el presente decreto deberá realizarse dentro de los totales fijados en el presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en los Boletines Públicos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al Art. 1º

Suplemento de Normalización de Escalafones

Carrera	Clase	Importe Mensual m$n.
Personal Superior	I	8.000
	II	7.300
Personal Universitario	I	7.200
	II	6.600
	III	6.000
	IV	5.400
	I 1	4.300
	II 1	4.000
	III 1	3.600
	IV 1	3.300
Personal Técnico	Especial	9.400
	I	8.400
	II	7.700
	III	7.000
	IV	3.500
Personal Aeronavegante	I	9.400
	II	8.400
	III	7.700
	IV	7.300
	V	7.000
	VI	6.500
Personal Administrativo	I	8.000
	II	7.200
	III	6.500
	IV	3.500
Personal de Ventas	I	6.700
	II	5.700
	III	6.500
	IV	6.400
	V	3.500
Personal de Producción y Mantenimiento	I	8.600
	II of.	7.800
	II ½ of.	7.300
	III of.	7.700
	III ½ of.	7.000
	IV	6.500
	V	6.200
	VI	3.300
	VII	3.000
Personal de Sastrerías	I	8.600
	II	8.100
	III	7.800
	IV	7.000
	V	6.500
Personal de Servicio	I	7.400
	II	7.000
	III	6.500
	IV	6.400
	V	6.200
	VI	3.000

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Adquirirá a los industriales productores, que trabajen por cuenta propia, aceite de lino al precio de m$n. 24 el kilogramo.

DECRETO Nº 2.588 — Bs. As., 10|4|64.

CONSIDERANDO: Que resulta procedente posibilitar a los industriales aceiteros la venta de la producción de aceite de lino que no puedan colocar en el mercado libre; Que tal medida permitirá superar las características actuales del mercado internacional que se reflejan en valores declinantes del aceite de lino, con incidencias desfavorables para la normal actividad productora de la industria; Que, en tal virtud y registrándose la necesidad prevista en el Decreto-Ley Nº 6.698 —Art. 9º, inc. f—, corresponde establecer el precio a que la Junta Nacional de Granos adquirirá las partidas que se le ofrezcan; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Junta Nacional de Granos a adquirir únicamente a los industriales productores que trabajen por cuenta propia, aceite de lino en condiciones de calidad determinada en la Norma "IRAM" Nº 5.594, al precio de m$n. 24 (veinticuatro pesos moneda nacional) el kilogramo, a granel, puesto sobre vagón-camión-lancha en el puerto de Buenos Aires con las diferencias que establezca dicho Organismo para otros puertos de ultramar del país, de acuerdo con las facilidades de exportación existentes.

Art. 2º — El pago de la mercadería que adquiera la Junta Nacional de Granos, se efectuará en la siguiente forma:

a) 50% de su valor, previas las deducciones que correspondan, dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos de haberse recibido la mercadería.

Si la misma se mantuviera en depósitos de los vendedores, dicha proporción se abonará dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de la fecha de verificación de las existencias.

Al concertarse la operación, la Junta Nacional de Granos optará o no por la recepción inmediata;

b) 25% a los 30 (treinta) días del pago anterior;

c) 15% a los 90 (noventa) días del primer pago;

d) 10% con la liquidación final, pero dentro de un plazo no inferior a 90 (noventa) días desde la fecha del primer pago.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos reglamentará las condiciones de aplicación del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Comercio de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA.

REGIMEN DE PROMOCIONES. — **Son acordados los beneficios que fija el Decreto 5.338/63 en su artículo noveno, a diversas empresas.**

DECRETO Nº 2.682 - Bs. As., 15|4|64.

VISTO las presentaciones efectuadas por diversas firmas que estaban amparadas por las disposiciones del Decreto-Ley número 9.924/57, derogado por el Decreto-Ley número 6.123/63 y lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto número 5.338/63; y CONSIDERANDO: Que en el artículo 2º del Decreto-Ley número 6.123/63 se dispone que las empresas existentes al Sur del Paralelo 42, con autorización vigente para comercializar su producción en todo el territorio del país, podrán solicitar, si aún no lo hubieran hecho, las facilidades impositivas establecidas en el Decreto número 6.130/61, dentro de un plazo de (ciento ochenta) 180 días, a contar de la fecha del primer decreto citado; Que diversas firmas que ya habían solicitado su acogimiento al Decreto número 6.130/61 con anterioridad al dictado del Decreto-Ley número 6.123/63 y cumplían con la condición de estar autorizadas a comercializar su producción al norte del mencionado paralelo, se presentaron ratificando su pedido de beneficios impositivos; Que, asimismo, haciendo uso del derecho a que se hacen acreedores en virtud de la referida disposición del Decreto número 6.123/63, diversas firmas que no se habían acogido con anterioridad al Decreto número 6.130/61, se presentaron dentro del plazo de (ciento ochenta) 180 días establecidos por aquél, acompañando constancias de encontrarse autorizadas para comercializar su producción al norte del paralelo 42; Que, en todas las presentaciones mencionadas, los interesados piden expresamente acogerse a los beneficios del Decreto número 5.338/63 por el cual fue derogado el que lleva el número 6.130/61 y unificado al mismo tiempo el tratamiento impositivo a otorgarse, a partir de la fecha de su dictado, para el estímulo promocional de diversas zonas del país, razón por la cual no existe inconveniente alguno para otorgar a los peticionantes los citados beneficios, con lo que se contribuirá, además, a la uniformidad de la aplicación práctica del régimen de franquicias a las diversas zonas aludidas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Otórganse a las empresas que se mencionan en los anexos que se agregan como parte integrante del presente decreto, los beneficios establecidos en el artículo 9º, apartado A), artículo 10º, apartados A), B), C), D) y F) y artículo 11º del Decreto número 5.338/63, con la limitación establecida en el Decreto número 1.681/63, y con referencia a las plantas industriales que en cada caso se mencionan en dichos anexos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía

y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Anexos que incluyen las firmas que gozarán de los beneficios establecidos en el decreto para su actividad en el ramo y en las plantas industriales que en cada caso se indican:

ANEXO I

Brígida Belvisi de De Falco, Industria Textil con planta en Alsina 65, Trelew, Provincia de Chubut y oficinas en Bolívar 430, 5º piso, Capital Federal.

ANEXO II

La Royal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Industria Textil con planta en Comodoro Rivadavia, calle sin nombre ni número del Barrio 13 de Diciembre, Provincia de Chubut, y oficinas en Moreno 1270, Oficina 111/112, Capital Federal.

ANEXO III

Cualicron Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Industria Textil con planta en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

ANEXO IV

Panmaco Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Industria Textil con planta en Esquel, Provincia de Chubut, y oficinas en Lavalle 2024, 9º piso, Capital Federal.

ANEXO V

Edelgar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Industria Textil con planta en Paraguai 53, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Pampa 4781, Ca-383, Capital Federal.

ANEXO VI

Los Alerces Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria Textil con planta en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y oficinas en Pampa 4781, Capital Federal.

ANEXO VII

Del Golfo Sociedad Anónima, Industria Textil con planta en Belgrano 392, Puerto Madryn, Provincia de Chubut, y oficinas en Sarmiento 3066, Capital Federal.

ANEXO VIII

Lamberto J. Pontremoli Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Industria Textil con planta en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, y oficinas en Canning 1056/58, Capital Federal.

ANEXO IX

Industrias Interlana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Industria Textil con planta en Fontana 673, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Corrientes 2763, 2º Piso, Capital Federal.

ANEXO X

Trimpat Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Industria Textil, tejeduría y camisería, Bolivia 55, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Vera 745, Capital Federal. Planta tejeduría Res. D. N. A. Nº 132/57. Planta camisería Res. D. N. A. Nº 466/57.

ANEXO XI

Omnipol Sud Americana, Industria Textil con planta en Chile 318 y Avenida Fontana 622, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Corrientes 1945, Capital Federal.

ANEXO XII

Manufactura Plástica Argentina-Puerto Madryn, Fábrica de artículos plásticos con planta en Hipólito Yrigoyen 645, Puerto Madryn, Provincia de Chubut, y oficinas en Paraná 433, 5º Piso, Capital Federal.

ANEXO XIII

Nylotex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Industria Textil con planta en 28 de Julio 614, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Hipólito Yrigoyen 723, Capital Federal.

ANEXO XIV

Bertolo y Pascuzzi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Elaboración y envasado de tabacos con planta en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, y oficinas en San Juan 2218, Capital Federal.

ANEXO XV

Surlon Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Industria Textil con planta en 25 de Mayo 1501, esquina Santa Fe, Trelew, Provincia de Chubut.

ANEXO XVI

EMKA, Industria Textil con planta en Moreno 821, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Paso 424, 2º Piso, Capital Federal.

ANEXO XVII

Fábrica de Paraguas Italiana de Miguel Delia Felba, Fábrica de Paraguas con planta en Uruguay 288, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Talcahuano 1268, Capital Federal.

ANEXO XVIII

Sociedad Industrial Patagónica, Industria Textil con planta en Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y oficinas en Alsina 1535, 5º piso, Capital Federal.

ANEXO XIX

Compañía Industrial y Financiera Argentina Comercial y Marítima Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria Textil con planta en Chile 55, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Corrientes 2763, 4º piso, Oficina 4, Capital Federal.

ANEXO XX

Industrias Australes Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de cuchillos, con planta en Colombia 870, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Venezuela 441, Capital Federal.

ANEXO XXI

Lanaco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria, Industria Textil con planta en Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Avenida Centenario Uruguayo 1796, Avellaneda.

ANEXO XXII

Félix N. Curani, Industria Textil con planta en 25 de Mayo 1165, Trelew, Provincia de Chubut.

ANEXO XXIII

Casa Roma Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria Textil con planta en 25 de Mayo 1225, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Corrientes 2621, Capital Federal.

ANEXO XXIV

Artifibro Sociedad en Comandita por Acciones, Industria Textil, con planta en 25 de Mayo y Corrientes, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Avda. Sáenz Peña 1257, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO XXV

Ricardo J. Dell'Orto, Fábrica de productos plásticos, con planta en Avenida Colón 84, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Sarmiento 4168, Capital Federal.

ANEXO XXVI

Miguel Findling, Industria Textil con planta en Ameghino 420, Trelew, Provincia de Chubut.

ANEXO XXVII

Textil Trelew, Industria Textil con planta en Avenida Gales 455, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Pedro Goyena 890, Capital Federal.

ANEXO XXVIII

Nicolás Rostas, Industria Textil con planta en Bartolomé Mitre 255, Trelew, Provincia de Chubut, Francia 727, Comodoro Rivadavia, y oficinas en Corrientes 1945, Capital Federal.

ANEXO XXIX

Guilford Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, Industria Textil con planta en Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, y oficinas en Corrientes 2068, Capital Federal.

ANEXO XXX

Victorialen Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria Textil con planta en Rawson 666, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

ANEXO XXXI

Héctor A. Briozzo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Industria Textil con planta en 25 de Mayo 1551, Trelew, Provincia de Chubut, y oficinas en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal.

ANEXO XXXII

Ifet Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industria Textil y planta en Sollis 66, Trelew, Provincia de Chubut, con oficinas en Alsina 1874, Capital Federal.

ANEXO XXXIII

Gesl Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Industria Textil y planta en Estados Unidos y Entre Ríos, Trelew, Provincia de Chubut.

ANEXO XXXIV

Industria La Margarita, Industria Textil y planta en Marcos A. Zar 400, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Declárase el empleo del ácido sórbico como una práctica enológica lícita.

DECRETO Nº 2.462 — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente Nº 129.128|63, por el que el Instituto Nacional de Vitivinicultura propone, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Nº 14.878, la aprobación de una nueva práctica enológica, y CONSIDERANDO: Que en diversos trabajos presentados a la IIa. Conferencia Latinoamericana de la Uva y del Vino realizada en Mendoza en el año 1963, se señaló el empleo del ácido sórbico como una práctica enológica lícita; Que el uso de dicho producto, se encuentra autorizado para vinos en Francia y Estados Unidos de Norteamérica y para otros alimentos en Estados Unidos de Norteamérica, Austria, Italia, Alemania, Suecia y Japón, habiendo además aconsejado la Oficina Internacional de la Uva y del Vino que se disminuya la dosis de anhídrido sulfuroso, complementándoselo con otros antisépticos inocuos para la salud humana; Que está debidamente comprobado que el ácido sórbico es inocuo para el organismo, según se consigna en la bibliografía existente en la materia, meritada en el estudio agregado al referido expediente; Que en las experiencias realizadas se ha verificado que la dosis a emplear no debe sobrepasar los 250 miligramos por litro, pues en cantidades mayores el vino adquiere un gusto y olor desagradables; Que el empleo de un estabilizador de este tipo, responde a una sentida necesidad de la industria, solución reclamada por numerosas entidades representativas; Que por su difícil solubilidad se hace necesario que su uso se efectúe mediante el empleo de sus respectivas sales; Por ello, atento lo solicitado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase comprendido dentro de las prácticas enológicas lícitas admitidas por el artículo 19, inciso b) de la Ley Nº 14.878, el uso del ácido sórbico y sus sales, como antifermentativo, en los vinos con azúcar fermentable.

Art. 2º — El uso que se autoriza por el artículo 1º del presente decreto, estará limitado a dichos vinos y en dosis máximas de doscientos cincuenta (250) miligramos por litro expresados en ácido sórbico. Esta práctica enológica sólo podrá efectuarse en bodega bajo contralor técnico autorizado. El Instituto Nacional de Vitivinicultura podrá establecer al efecto normas complementarias.

Art. 3º — Autorízase el expendio y circulación del ácido sórbico y sus sales para uso enológico, siempre que los productos se hallen debidamente amparados por análisis de pureza y aptitud. El Instituto Nacional de Vitivinicultura adoptará las medidas del caso para ejercer el contralor correspondiente que le compete.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Instituto Nacional de Vitivinicultura a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

JUBILACIONES

Acuérdase a un funcionario del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 2.417. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente número 13 679|1963, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 2 de abril de 1964, corriente a fojas 11, por la que acuerda jubilación voluntaria al señor Director General de Provincias del Ministerio del Interior, don Osvaldo Abraham Núñez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 2 de abril de 1964, acordando jubilación voluntaria al señor Director General de Provincias del Ministerio del Interior, don Osvaldo Abraham Núñez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Defensa Nacional

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 2.553. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación), y CONSIDERANDO: Que entre los días 6 y 8 de abril del corriente año visitará el país una delegación de la Escuela Nacional de Guerra de los Estados Unidos de América, presidida por su director el Coronel de la Fuerza Aérea de dicho país D. Paúl E. Todd; Que por tratarse de una delegación compuesta por caracterizados miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios del Departamento de Estado de esa República, es causa de particular satisfacción para el Gobierno Argentino, homenajear dignamente a tan distinguidos huéspedes que anualmente invitan a la similar Escuela Argentina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales de la República Argentina, mientras dure su permanencia en el país, al Coronel de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América D. Paúl E. Todd, y a su comitiva.

Art. 2º — El Estado Mayor de Coordinación y las Secretarías de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica adoptarán las medidas pertinentes para la recepción y atención de los visitantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.556. — Bs. As., 9|4|64.

VISTO que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha resuelto convocar del 7 al 17 de abril de 1964, una Reunión Intergubernamental de Expertos para examinar y adoptar las medidas necesarias para la realización de un progrma coordinado de observaciones y de investigaciones en aplicación del Decenio Hidrológico Internacional; y CONSIDERANDO: Que esta reunión es consecuencia de la que, con carácter preparatorio, se realizó en París en mayo de 1963, y en la que participó la Argentina; Que además de la importancia de los temas a considerar, la presencia de un delegado argentino en esta reunión, confirmará la continuidad de la cooperación del país con el proyecto de la UNESCO del Decenio Hidrológico Internacional, que se viene cumpliendo a través de la Comisión creada al efecto, en la que están representados caracterizados investigadores en esta materia; Que la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO aconseja la participación de un delegado para asesorar y orientar tanto la labor de la UNESCO como la de los organismos argentinos en estos estudios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor profesor titular de la Cátedra de Hidráulica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, Director del Departamento de Hidráulica de esa casa de estudios y Presidente de la Comisión Argentina para el Decenio Hidrológico Internacional, ingeniero D. José Salvador Gandolfo (C. I. Nº 113.940, Policía Federal; L. E. Matrícula Nº 314.533, Clase 1902) como delegado del Gobierno a la Reunión Intergubernamental para la Preparación del Decenio Hidrológico Internacional, convocada por la UNESCO y que se realizará en su sede en París, del 7 al 17 de abril de 1964.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderá al designado un pasaje vía aérea entre Buenos Aires y París y regreso y se le liquidará la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a treinta (30) dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de trece (13) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán al designado el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 9 — 52 — 7 — 54 — 281

— 296 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1964.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.442. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Decreto Nº 11.304, de fecha 24 de noviembre de 1961, y CONSIDERANDO: Que por dicho acto se autorizó a la Subsecretaría de Justicia, para contratar los servicios de hasta 350 agentes; Que, asimismo, se fijaba en m$n. 400.— el jornal máximo para el personal en tales condiciones, de acuerdo al detalle expuesto en la planilla anexa a la medida mencionada; Que en virtud de lo expresado en dicha planilla anexa la contratación de empleados debía efectuarse a razón de 200 agentes a m$n. 250.— diarios, 100 agentes a m$n. 300.— diarios y 50 agentes a m$n. 400.— diarios; Que las causas que aconsejaron el dictado del referido acto, persisten y se hace indispensable la continuidad de la prestación de servicios a los que se hallan afectados los agentes aludidos, debiendo destacarse que en el lapso transcurrido las tareas a realizar han tenido un gran incremento; Que en virtud de ello debe requerírsele una constante dedicación en las actividades a su cargo; Que gran parte del personal aludido percibe dichos emolumentos desde hace dos años, sin que los mismos hayan sido objeto de modificación alguna, a pesar del incremento operado en el costo de la vida; Que a fin de adaptar la escala retributiva mencionada a las reales necesidades presentes y sin alterar el jornal máximo autorizado por el artículo 2º del Decreto Nº 11.304|61, deben modificarse los importes establecidos en la planilla anexa al mismo; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la planilla anexa al Decreto Nº 11.304, del 24 de noviembre de 1961, en la forma que se indica seguidamente:

200 (doscientos) agentes a	m$n.	300	diarios
100 (cien) agentes a	,,	350	,,
50 (cincuenta) agentes a	,,	400	,,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 2.567. — Bs. As., 9|4|64.

VISTO el Expediente número 23.976 del año 1963, relacionado con el pedido formulado por el ex Cabo de la Policía Federal, Roberto Mario Villanddill, y CONSIDERANDO: Que el recurrente fue exonerado por Decreto Nº 13.284|50 a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que oportunamente se le instruyera; Que el interesado invoca en apoyo de su petición, el hecho de haber sido absuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal (fs. 4|6), que revoca la sentencia de primera instancia que lo sancionó como autor de los delitos de violación y corrupción; Que para llegar a esta conclusión, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal ha tenido muy en cuenta la circunstancia de que no se ha podido probar la gravedad de las faltas que se le imputaran, sino que por el contrario solamente se obtuvieron pruebas indiciarias, razón por la cual no se justificaría un pronunciamiento condenatorio; Por ello, atento el tiempo transcurrido y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja la exoneración del ex Cabo de la Policía Federal, Roberto Mario Villanddill, dispuesta por Decreto Nº 13.284|50.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Autorízase la radicación definitiva en el país de un ciudadano italiano.

DECRETO Nº 2.566. — Bs. As., 9|4|64.

VISTO el Expediente número 25.098-D-1957, relacionado con la radicación definitiva en el país del ciudadano italiano Angel Bruno, y CONSIDERANDO: Que las sucesivas denegatorias a los pedidos de radicación definitiva en el país, formulado en favor del nombrado por sus hijas Elida Bruno de D'Alessandro y Grazia Bruno de D'Alessandro se fundaron en la incapacidad que padece a consecuencia de una meningitis, que lo encuadra en lo previsto por el Decreto 22.737|56, reglamentario de la Ley 817, en su artículo 10, apartado II, inciso d); Que las nombradas se encuentran afincadas desde hace tiempo en el país, con hijos argentinos, resultando atendibles las razones expuestas para permitir la radicación solicitada, ya que la afección que padece —paresia espástica—, no es de carácter infecto-contagioso; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rever lo resuelto por Resolución número 51|58, dictada por el Ministerio del Interior y autorizar, en consecuencia, la radicación definitiva en el país de don Angel Bruno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 2.431. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO la actuación E. Nº 25.436|62, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente a la prórroga por el término de un (1) mes y doce (12) días, del 17 de setiembre al 28 de octubre de 1963, de la licencia que, con goce de sueldo, se le concediera al técnico de la Administración Nacional de Bosques, Ingeniero Agrónomo Edgardo Nolberto Orfila (L. 19.284), por Decreto Nº 8.848, del 31 de agosto de 1962, para continuar los estudios que realizó en Madrid (España), en calidad de becario de la Universidad de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que el pedido formulado se funda en que la citada Universidad amplió la beca acordada para completar el programa de estudios inicialmente trazado y que los conocimientos adquiridos y la experiencia recogida por el recurrente podrán redundar en beneficio de las tareas que constituyen los fines de la Dirección de Economía Forestal, dependiente de la Administración Nacional de Bosques; Por lo expuesto, atento al dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase prorrogada por el término de un (1) mes y doce días, del 17 de setiembre al 28 de octubre de 1963, con goce de remuneración, por el motivo señalado en el considerando del presente decreto, la licencia acordada por Decreto Nº 8.848, del 31 de agosto de 1962, en las condiciones establecidas en el mismo, al técnico de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Edgardo Nolberto Orfila (L. 19.284).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Confírmase designaciones.

DECRETO Nº 2.385. — Bs. As., 6|4|64.

VISTO el expediente Nº 2.710|63, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las designaciones al cargo de Vicario Foráneo, 1345 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), de los Pbros. Gino Della Vedova (Cl. 1921, C. I. Nº 1.633.422 de la Policía Federal), Natalio Astolfo (Cl. 1916, C. I. Nº 1.731.423 de la Policía Federal) y Juan Tico (Cl. 1919, M. 2.016.151, D. M. 24), dispuestas al 17 de marzo de 1964, por S. E. Revdma. Monseñor Mauricio Magliano, en el Obispado de Río Gallegos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Exceptúase al personal del régimen del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública y se aprueba su nuevo estatuto.

DECRETO Nº 2.453. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.582|958, ratificado por la Ley Nº 14.467 y lo determinado por el Decreto Nº 4.755|962 y el Decreto-Ley Nº 5.120|963 por los que se crea y reglamenta el funcionamiento de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, y CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor tendrá a su cargo la incorporación al Registro de la totalidad del parque Automotor y organizar el adecuado funcionamiento del nuevo régimen legal, como así también la inscripción de prendas sobre automotores; Que la naturaleza de las tareas a cumplir exige el cumplimiento de funciones de características especiales, entre las que se encuentran resguardar el derecho de propiedad e impidan que se ponga en peligro o eventualmente se perjudique el patrimonio de los particulares; Que tales objetivos obligan a considerar el funcionamiento integral de ese organismo, para lo cual resulta imperativo encarar su organización funcional, dotándolo de todos los elementos indispensables para la consecución de sus fines; Que por tales circunstancias se impone la necesidad de proveerlo de un Estatuto Especial para su personal, acorde con la naturaleza de las funciones que debe desempeñar conforme con las normas legales vigentes en la materia; Que el apartado 1) del artículo 2º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|957, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a exceptuar de las disposiciones contenidas en dicho cuerpo legal al personal de organismos que por sus funciones propias exijan régimen especial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del régimen del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|957, al personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 2º — Apruébase el Estatuto para el Personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que como anexo forma parte integrante de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1º — Este estatuto comprende a todas las personas que, en virtud de nombramiento emanado de autoridad competente, presten servicios remunerados en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Art. 2º — Se exceptúa de lo establecido en el artículo anterior al personal contratado y al nombrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

CAPITULO II

Ingreso

Art. 3º — El ingreso a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, se hará:

a) Previa acreditación de la idoneidad, mediante examen de competencia en la forma establecida por la reglamentación;

b) Por el puesto inferior de la escala básica correspondiente a la clase en que deba revistar el agente.

Son, además, requisitos indispensables: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales y de conducta intachable y aptitud física.

Art. 4º — El personal designado revistará con carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, al término de los cuales se transformará en definitivo.

CAPITULO III

Deberes y derechos

Art. 5º — El personal está obligado a la prestación personal de sus servicios con eficiencia, capacidad y diligencia en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determine la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y a encuadrarse en las disposiciones reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

Art. 6º — Las promociones del personal se realizarán por orden de mérito, mediante el procedimiento y en las condiciones que establezca la Subsecretaría de Justicia. A tal efecto, el personal será calificado periódicamente. Se podrán instituir cursos de perfeccionamiento teórico-práctico, exámenes y concursos de antecedentes. Los agentes que se consideren lesionados por cuestiones relativas a calificaciones tendrán derecho a reclamar por una vez, cuyo reclamo deberá ser resuelto por un funcionario de jerarquía superior a la de la autoridad calificadora.

Art. 7º — Las medidas expulsivas se aplicarán previa instrucción de sumario, con excepción de las situaciones expresamente contempladas en este Estatuto.

Art. 8º — El personal que se encuentre en condiciones de obtener la jubilación ordinaria y cesare en sus funciones, no tendrá derecho a la indemnización establecida en el artículo 19º.

Art. 9º — El personal tendrá derecho al reintegro de los gastos de traslado dispuesto por la Superioridad por razones de servicio.

Art. 10. — El personal tendrá derecho a las siguientes licencias:

a) Ordinaria para descanso anual;
b) Especial para tratamiento de salud;
c) Extraordinaria para asuntos personales o de familia;
d) Maternidad y lactancia;
e) Para servicio militar;
f) Para rendir examen;
g) Para realizar estudios o actividad cultural en el país o en el extranjero relacionados con las actividades de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor;
h) Para desempeñar cargo o funciones electivas.

Art. 11. — Las licencias consignadas en el artículo anterior se regirán por las disposiciones vigentes para el personal de la Administración Pública.

Art. 12. — El agente que sufriera incapacidad física con motivo o en ocasión del trabajo, y que pudiera reintegrarse al servicio no podrá ser dado de baja por tal causa, debiéndosele asignar tareas compatibles con su estado, y en lo posible, dentro de la misma categoría, sin disminución de sus remuneraciones.

CAPITULO IV

Egreso

Art. 13. — El agente dejará de pertenecer a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor por:

a) Renuncia;
b) Cesantía;
c) Exoneración;
d) Incapacidad por razones de salud que lo imposibilite totalmente para la función, después de haber agotado los beneficios que correspondan;
e) Cese de funciones por jubilación;
f) Por incompatibilidad.

CAPITULO V

Régimen disciplinario

Art. 14. — El personal no podrá ser privado de su empleo sin derecho a indemnización, ni objeto de medidas disciplinarias sino por las causas y procedimientos que este Estatuto determina.

Art. 15. — Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales fijadas por las leyes respectivas, los agentes serán pasibles, por las faltas o delitos que cometan, de las siguientes sanciones:

a) Preventiva;
   1. Traslado preventivo;
   2. Disponibilidad;
   3. Suspensión preventiva;
b) Correctivas:
   1. Llamado de atención sin constancia en el legajo personal;

2. **Llamado de atención con constancia en el legajo personal;**
3. **Apercibimiento;**
4. **Suspensión menor** (hasta 10 días inclusive);
5. **Suspensión mayor** (hasta 30 días inclusive);
6. Postergación en el ascenso (hasta 1 año);
7. Retrogradación (no mayor de 2 categorías);

c) Expulsivas:
1. Cesantía;
2. Exoneración.

Art. 16. — Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incisos a) y b) del artículo 15º, según corresponda, las siguientes:

a) Incumplimiento reiterado del horario;
b) Inasistencias injustificadas que no excedan de diez (10) días en el año;
c) Falta de respeto a los superiores o al público;
d) Negligencia en el cumplimiento de sus funciones;
e) Calificación deficiente durante dos (2) años consecutivos;

Art. 17. — Son causas para la cesantía:

a) Inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días en el año, continuos o discontinuos;
b) Incurrir en nuevas faltas que den lugar a suspensión, cuando el inculpado haya sufrido, en los once meses anteriores, treinta (30) días de suspensión disciplinaria;
c) Abandono de servicio sin causa justificada;
d) Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas y falta grave respecto al superior, en la oficina o en actos de servicio;
e) Ser declarado en concurso civil o quiebra, salvo caso debidamente justificado;
f) Conducta desordenada;
g) Calificación deficiente en el período posterior al de retrogradación de categoría en el empleo;
h) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 5º;
i) Quebrantamiento consciente de las prohibiciones relativas al régimen de incompatibilidades.

Art. 18. — Son causas para la exoneración:

a) Delito doloso que no se vincule con sus funciones y afecte su reputación;
b) Falta grave que perjudique material o moralmente al organismo;
c) Delito que afecte a la Dependencia;
d) Incumplimiento intencional de órdenes legales;
e) Indignidad moral.

Las causales enunciadas en este artículo no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal.

Art. 19. — En caso de no concurrir las causales expulsivas establecidas en los artículos 17º y 18º, el personal afectado por la medida separativa (cesantía o exoneración), tendrá derecho al cobro de la indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses. A los efectos del cómputo se tendrá en cuenta la antigüedad en la Administración Pública y la misma no podrá ser superior a veinte (20) meses de sueldo.

Art. 20. — A los efectos del cálculo de las indemnizaciones se entenderá por sueldo el importe total de las remuneraciones que por todo concepto perciba el agente a la fecha de cesación en el empleo, con excepción de las horas extraordinarias, viáticos, honorarios e importes abonados en concepto de vivienda.

Art. 21. — El personal que reingresara a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y hubiera obtenido anteriormente indemnización por separación, no se le computará la antigüedad precedente a los efectos de ulterior separación, pero le será tenida en cuenta dicha antigüedad para los otros beneficios estatutarios provenientes del nuevo nombramiento.

Art. 22. — Las suspensiones mayores de diez (10) días, la postergación en el ascenso, la retrogradación de categoría, la cesantía y la exoneración, sólo podrán disponerse previa instrucción de sumario, salvo cuando medien las causales previstas respectivamente en los artículos 16º, incisos a) y b): 17º, incisos a) y b).

En los casos en que no se requiera formación de sumario, el personal será sancionado sin otra formalidad que la comunicación por escrito, con indicación de las causas determinantes de la medida.

Art. 23. — El personal presuntivamente incurso en faltas podrá ser suspendido con carácter preventivo, sin prestación de servicio y sin percepción de haberes, por un término no mayor de noventa (90) días, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos motivo de investigación, o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de las actuaciones. Cumplido este término sin que se hubiere dictado resolución, el agente podrá seguir apartado de sus funciones, si resultare necesario, pero tendrá derecho entonces a la percepción de sus haberes, salvo que la prueba acumulada autorizara a disponer lo contrario y siempre por un término no mayor de ciento veinte (120) días. Si la sanción no fuera privativa de haberes, éstos le serán íntegramente abonados y en caso contrario le serán pagados a partir del vencimiento de este último plazo.

Art. 24. — Cuando el agente se encontrara privado de libertad por auto de prisión preventiva, por hechos ajenos o no al servicio, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo, sin percepción de haberes, con sujeción a las siguientes normas:

a) La suspensión durará, en el primer caso, hasta que el agente recobre la libertad, debiendo reintegrarse al servicio, sin demora, al término de su detención;

b) El agente sometido a proceso por hechos del servicio o imputables al mismo será suspendido preventivamente en su cargo administrativo hasta la terminación de la causa criminal, y si, según el resultado de la misma, no mereciera sanción privativa de haberes en el orden administrativo, éstos le serán íntegramente abonados; en caso contrario, le serán pagados en la proporción correspondiente.

La suspensión preventiva del agente durará, en su caso, hasta la terminación de la respectiva causa administrativa, si en ésta se le impusiera sanción expulsiva (cesantía o exoneración) aún pendiente la causa criminal;

c) El agente sometido a proceso por hechos ajenos al servicio, será suspendido preventivamente en su cargo administrativo hasta la terminación de la causa criminal, oportunidad en que se resolverá si el resultado de la misma pone de manifiesto una conducta que merezca sanción en el orden administrativo, en resguardo, decoro y prestigio de la Institución. A tal efecto, el agente deberá presentar, en su oportunidad y sin demora, testimonio de la sentencia firme que se dicte en la causa criminal.

Cualquiera que sea en estos casos el pronunciamiento judicial, el agente no tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso de la suspensión preventiva;

d) Los agentes sometidos a proceso por delito culposo, que hubieran obtenido excarcelación bajo fianza —así en los caso sde procesos por causas de servicio o imputables al mismo, como en los casos de procesos por hechos ajenos al servicio—, podrán reintegrarse a sus tareas al recobrar su libertad, sin perjuicio de la resolución que corresponda adoptar en su oportunidad como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte en la causa judicial.

Art. 25. — En los casos en que el personal fuera sancionado con exoneración o cesantía, no tendrá derecho a la percepción de los haberes correspondientes al lapso durante el cual permaneció suspendido, sea cual fuera su término.

Art. 26. — El personal que fuera objeto de sanciones disciplinarias podrá plantear, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, reconsideración fundada de la sanción, ante la autoridad que dispuso la medida.

Disposición transitoria

Art. 27. — Por esta única vez y conforme al carácter legal que le fuera acordado en su oportunidad al organismo de que se trata, facúltase a cubrir las vacantes existentes en el presupuesto del mismo, sin cumplir con los requisitos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 3º.

Banco Central de la República Argentina

MERCADO UNICO DE CAMBIO.

Disposiciones complementarias a las Circulares 161 y 162.

CIRCULAR R. C. Nº 163-Bs. As. 16|4|64.

A los Bancos, Corredores, Casas y Agencias autorizados para operar en Cambios.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por vuestro intermedio al comercio exportador e importador, a los sectores industriales y, en general, a toda persona de existencia física o ideal que realice operaciones con el exterior de cualquier naturaleza, para comunicarles las siguientes disposiciones complementarías de las contenidas en nuestras Circulares R. C. Nº 161 y R. C. Nº 162, del 13 del corriente.

a) Pagos de importaciones con financiación

Los pagos que deban efectuarse por el concepto del título se regirán, en el caso de refinanciaciones de mercaderías originarias de Alemania, por las disposiciones de las Circulares R. C. Nº 151 y 154, de fechas 17|6|63 y 22|7|63, respectivamente, que continúan en plena vigencia.

b) Fletes y pasajes

Las declaraciones juradas en formularios 4.002, que las empresas transportadoras extranjeras presenten por las transferencias de fletes y pasajes cobrados en el país (punto 9 del Cap. II de la Circular R. C. Nº 161) deberán contener las siguientes aclaraciones:

—Que los pasajes, cuya transferencia se solicita, no incluyen la prestación de ningún otro servicio, excepto el transporte hasta el lugar de destino;
—Que no incluyen fletes y pasajes correspondientes a servicios prestados entre terceros países;
—Que los fletes y pasajes cuya transferencia se efectúa han sido totalmente cobrados en pesos.

c) Gastos de viaje al exterior

Los importes máximos que los viajeros pueden comprar para cubrir estos gastos, ya sea mediante transferencia, cheque de viajeros, billetes extranjeros o cualquier otro medio de pago, son los expresamente indicados en el punto 17, del Cap. II, de la Circular R. C. Nº 161.

Las Instituciones intervinientes exigirán la prestación del pasaporte y pasaje respectivos, en todos los casos, con la única excepción de no requerir el pasaporte cuando éste no resulte indispensable para efectuar el viaje de que se trate.

Las Instituciones dejarán expresa constancia en el respectivo pasaporte, si correspondiere, y en los pasajes en todos los casos, del monto del cambio vendido y comprobando de que ese importe, sumado a los otros que hubiera obtenido el viajero, no exceda el límite fijado para cada caso.

Las empresas transportadoras o sus agentes, no podrán anular ningún pasaje en los que conste venta de cambio a viajeros, salvo que en los mismos una Institución Autorizada consigne expresamente haberle recomprado, en el Mercado Unico de Cambio, el importe referido en moneda extranjera.

d) Pagos de Reparticiones Oficiales (Nacionales, Provinciales o Municipales).

Los pagos que las Reparticiones Oficiales deban efectuar al exterior por cualquier concepto serán cursados directamente por las Instituciones Autorizadas, sin otro requisito que la declaración jurada en fórm. 4.002.

e) Ventas a Casas de Cambio locales.

Las Instituciones Autorizadas y las Casas de Cambio, quedan facultadas para efectuar ventas de cambio contado (divisas o billetes) a las Casas de Cambio locales, sujetas al requisito de la declaración jurada en fórm. 4.002.

f) Transferencias a favor de corresponsales bancarios.

Las Instituciones Autorizadas podrán efectuar directamente ventas de cambio, con cargo a los saldos acreedores que arrojen las cuentas pesos de sus corresponsales bancarios del exterior, para transferirlos a favor de éstos, suscribiéndose la respectiva fórm. 4.002.

g) Exportaciones.

1) Productos no tradicionales:

Se amplía la disposición del Cap. I, punto 1 —Exportaciones— de la Circular R. C. Nº 161, en el sentido de que las Instituciones podrán, también, refrendar los respectivos permisos de embarque por las exportaciones de productos no tradicionales, cuyo pago se realice hasta 180 días después de embarcadas las mercaderías, siempre que se encuentren amparadas por crédito documentario, irrevocable o con letras hasta un plazo similar, pero contado desde la fecha de aceptación en el exterior y que el cambio se negocie, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de pago establecido en el respectivo documento.

Las Instituciones verificarán el cumplimiento de esta disposición y en los casos en que no se hubiera satisfecho ese requisito informarán a este Banco Central, dentro de las 48 horas de vencido este último plazo.

2) Exportaciones con destino a Chile:

Dadas las modalidades de pago establecidas por las autoridades chilenas, las Instituciones Autorizadas podrán refrendar los permisos de embarque correspondientes a exportaciones con destino a ese país siempre que exista crédito documentario irrevocable pagadero hasta 120 días de la fecha del conocimiento de embarque, cuando el transporte se efectúe por vía marítima, y/o hasta 120 días de la llegada de la mercadería a depósito fiscal chileno, en los demás casos.

El mismo régimen se aplicará en el caso de exportaciones pagaderas contra letras.

Cuando la exportación con destino a Chile no hubiera sido instrumentada con crédito documentario irrevocable o contra letras, las Instituciones Autorizadas podrán, también, refrendar los permisos de embarque a condición de que el exportador asuma en el citado documento, el compromiso —avalado por la Institución interviniente— de que recibirá el pago del exterior en un plazo no mayor de 120 días a contar de la fecha de embarque cuando el transporte se efectúe por vía marítima, y/o hasta 120 días de la llegada de la mercadería a depósito fiscal chileno, en los demás casos.

Las Instituciones verificarán el cumplimiento del ingreso y negociación de las divisas dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento de los plazos de pago convenidos, e informarán a este Banco, en caso de incumplimiento, dentro de las 48 horas de vencido el plazo de cinco días.

3) Exportación de películas cinematográficas argentinas:

Queda exenta del cumplimiento de la disposición contenida en el punto 1) del capítulo Iº) de la Circular R. C. Nº 161, la exportación de negativos y/o positivos de películas cinematográficas argentinas (inclusive las co-producciones), siempre que la respectiva empresa declare en el permiso de embarque que se compromete a ingresar al país, en las condiciones indicadas en el punto 2) del mismo capítulo, el producido neto total de la explotación en el exterior, o venta, de la película de que se trate.

h) Depósito del 50 % por la parte no utilizada de las ventas a término

Se aclara el párrafo cuarto del apartado c) del punto 3) de la Circular R. C. Nº 162, en cuanto no será exigido el depósito del 50 % por la parte no utilizada de las ventas a término, siempre que tales saldos no excedan del 1% del monto original del contrato.

i) Exportación de billetes extranjeros de propiedad de Instituciones y Casas autorizadas.

Podrán ser realizadas directamente siempre que se trate de billetes de propiedad exclusiva de las Instituciones y Casas autorizadas y se remitan al exterior para el crédito en cuenta en su corresponsal bancario.

En todos los casos se informará mediante declaración jurada en fórmula 4.002, consignando la clase y valor en moneda extranjera recibido en contrapartida de la exportación.

j) Pagos de cuotas de afiliación a organismos internacionales.

Se cursarán directamente siempre que el tomador sea una entidad argentina que desarrolle actividades afines a los del organismo a cuyo favor transfiere la cuota.

En la declaración jurada indicará el período al que corresponde la remesa.

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina. Centenario Lacanna; Rodolfo R. J. Lamberti.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 75

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, la Audiencia Pública Nº 75, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil Avenida Quintana 591, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 21.780|64 (D.N.A.C.). Nº 5.972|64 (D.G.A.C.), por el que la empresa Aerovías Nacionales de Colombia S. A. (Avianca) solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular, internacional, de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Bogotá (Colombia) - Quito (Ecuador) Lima (Perú) - Buenos Aires (Repúbli-

ca Argentina), con la frecuencia de 2 (Dos) vuelos semanales.

En este servicio se utilizarán aeronaves Boeing 720-B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida [illegible] 4º piso, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 27 de abril de 1964. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.22|4 Nº 4.144 v.24|4|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentarión Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Camilo Torres, de Av. Cobo a Salvigny; Miraflores, de Av. Cobo a Salvigny y Salvigny, de su límite a Miraflores, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.14|4 Nº 3.927 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.927 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.927 v.27|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital.

AQUINO, Victoriano
AQUILLARO, Segundo
AVAL, Mauricio
AVILA, Eulogio
AYBAR, Néstor Gil
BRISEÑO, Manuel B.
BECERRA, Macedonio
BOLONINI, Domingo
BLANCO, Joaquín
BALLINI, Gino
BOLIVAR, Timoteo
CASSANI, Juan Angel
CIPRIANO, Vicente Carlos
CHALLIER, Salvador
CIAPPONI, Oscar Antonio
COSTILLA, Segundo Diego
CASTELLI, Rodolfo
DIONISI, Miguel Angel
DOBLER, Agustín
DIAZ, Hugo Roberto
DELGADO, Pablo
DOMINGUEZ, Alberto
D'AURIZIO, José
DOTTORI, Delmo
FIORAMONTI, Bautista
FRASCHERI, Hermando
FERNANDEZ, Pedro
GEREZ, Roberto Julio
GOMEZ, Marciano José
GARZON, Pablo Lucio
GUTIERREZ, Fortunato
GREGORIO, Estanislao
JEREZ, Eusebio Perfecto
LOBO, Roque
LETTO, Octavio
LOPEZ, Jacinto
MUERZA, Pedro
MOREIRA, Mario
MARTINEZ, Joaquín
MUÑOZ, Encarnación Melitón
MARTINEZ, Julio César
MARTINUCCI, Aldo
MELO, Pedro
MARTO, Osvaldo
MARQUEZ, Manuel
MARCHETTA, Pedro
MARTINCORENA, Juan Gelio
MAGALLANES, Marín
MONTEROS, Santiago
OCAMPO, Juan
ORTIZ, Víctor Germán
OJEDA, Apolinario
ORDOÑEZ, Alfredo
PIESKO, Kalenik
PEREIRO, Antonio Iglesias
PENSOTTI, Jorge
PRIOTTI, Pedro
PACHECO, Mario
PRADA, Osvaldo
QUIROGA, Melitón
QUINTAS, Juan Da Sousa
RODRIGUEZ, Sixto
ROLDAN, Roque Jacinto
RIPOSATTI, Juan Luis
RAFAELLI, Luis
RODRIGUEZ, Juan
ReKOKHKI, Bonifacio
REYES MONTENEGRO, Manuel
RODRIGUEZ, Valentín Ignacio
SACALLAN, José Audón
SUAREZ, Celso
SIGNORELLI, Pascual
TERRITO, Pablo
VELAZQUEZ, Ascencio
VARGAS BORDAS, Filomeno
ZAPATA, Fernando Miguel

Buenos Aires, abril 3 de 1964.

e.14|4 Nº 3.928 v.15|4|64
e.17|4 Nº 3.928 v.27|4|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzg. Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ EDUARDO C. c|EL TREBOL S. R. L. s|Ejec. Prendaria" que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 30 del cte. a las 16 hs., en la calle Montes de Oca Nº 1173 al 81 de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un microómnibus marca "Ford" Modelo año 1957, usado, con 6 cubiertas armadas de 8,25 x 20 de 10 telas c|u, motor marca "Perkins" Nº 3.259.941 c|chapa de la Pcia. de Bs. Aires Nº 739-607 con transferencia en trámite, para uso público y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Nº de fabricación de chasis 00A-01754. Base de venta: $ 351.000 m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.440.— e.21|4-Nº 24.310-v.23|4|64

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Concurso para la Provisión de dos Cargos de Auditores

El período de inscripción se cierra el día 30 de abril de 1964 a las 12 hs.

Solicitar datos en la Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad, calle San Martín y Colón, Palacio de Correos, 4º Piso, Mendoza, de 8 a 12 hs., de lunes a viernes.

e.22|4 Nº 4.143 v.23|4|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 58. — Expte. Nº 4373|64. — Herramientas para bajar cañerías Escariadores de diamantes. Cabeza automático para levante de barras.

Apertura: 5 de mayo de 1964. — Hora: 10 (Diez).

Lic. Pública Nº 60. — Expte. Nº 4150|64. — Acero inoxidable en chapas laminadas, pulidas, calidad 316, Norma A.I.S.I.

Apertura: 5 de mayo de 1964. — Hora: 11 (Once).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo.

La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.22|4 Nº 4.115 v.24|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expte. Nº 129.090|63

LICITACION PUBLICA Nº 6|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.22|4 Nº 4.116 v.24|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 129.724|64

LICITACION PUBLICA Nº 12/64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964, a las 12 horas, para trabajos de chapería, pintura, tapizado, rectificación y repuestos para Pick-up Ford modelo 1951.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.22|4 Nº 4.117 v.24|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 129.692|64

LICITACION PUBLICA Nº 13/64

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de diversos libros, para la Biblioteca de Sede Central.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso Oficina 201, Mendoza.

e.22|4 Nº 4.118 v.24|4|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 338.641|62

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para soldar eléctrica, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1964, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº 4.119 v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.774|64

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas para borrar escritura a máquina, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1964, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.22|4 Nº 4.120 v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.883|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel absorbente p|mimeógrafo papel p|copias DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1964 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº 4.121 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.121 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.121 v.6|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.283: Adq. papel medio hilo y mimeógrafo. Apert. 6|5|64 a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.22|4 Nº 4.122 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.122 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.122 v.6|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 21|4|64 para resolver la contratación de limpieza general del edificio Las Heras 2585|87, Cap. con destino a Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|4|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 13 de 1964.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.22|4 Nº 4.123 v.24|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 67.948|64

Llámase a Licitación Pública número 81|64, para el día 29 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de camionetas tipo Combi, con destino al traslado exclusivo de menores Independencia 353 Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 22 de 1964.

— El Director de Administración.

e.22|4 N 4.124 v.24|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE POSADAS, (U.8)

Expte. "E" 44|64 C.P. (U.8)

Llámase a Licitación Nº 5, (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres, con destino a esta Cárcel de Posadas, (U. 8), y Colonia Penal de Candelaria, (U. 17) para atender el racionamiento de empleados e internos. El acto se llevará a cabo en el local de esta Unidad, Ayacucho 451, Posadas, (Pcia. Misiones), donde se pueden realizar las consultas y retirar Pliegos en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.22|4 Nº 4.125 v.22|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE POSADAS, (U.8)

Expte. E — 45|64 C.P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 29|4|64, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ª calidad, con destino a esta Unidad 8, para atender el racionamiento de empleados e internos. El acto se llevará a cabo en el local de la misma, Ayacucho 451, Posadas (Pcia. de Misiones), donde se pueden realizar las consultas y retirar pliegos en el horario de 6 a 12,30 hs. — El Jefe Administrativo.

e.22|4 Nº 4.126 v.24|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expediente S.105|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 29|4|64 a las 14 hs., para la provisión de una Ambulancia con destino a División Sanidad (IP).

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.22|4-Nº 4.127-v.24|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 522|64

Llámase a licitación Pública para la provisión de 700 Resmas de papel con destino al Departamento de Orientación Vocacional. — Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20.30 horas, días hábiles, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de abril de 1964, a las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — El Director General de Administración.

e.22|4.Nº 4.128-v.24|4|64

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 88 hasta el día 5 de mayo de 1964 a las 14.30 horas, para la provisión de Un Potenciómetro de cero con tres alcances, Shunts para extender el alcance en corrientes del potenciómetro, Pilas patrón tipo Weston, Fuente de corriente continua regulada, Estabilizador au-

tomático, Analizador de armónicas, Miliamperímetro, Voltímetro, etc., con destino al Departamento de Electrotécnica de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.

e.22|4-Nº 4.131-v.24|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA

Licitación Pública Exp. Nº 226.299|63

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del 20 de abril de 1964, para la construcción de entrepisos en las Aulas Magna y Ambrossetti en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata (Paseo del Bosque - La Plata). — Apertura de las propuestas día 19 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad y Museo.

Pliego y bases de condiciones retirar en la Oficina de Compras de esta Facultad (Paseo del Bosque - La Plata), de lunes a viernes con el horario de 8 a 12 hs. — Precio del pliego pesos 500.— m|n. Presupuesto oficial de la obra: $ 2.289.754.— m|n. Garantía de la propuesta: 1 o|o sobre la oferta. Régimen de Contratación por Ajuste Alzado, Ley de Obras Públicas 13.064 y 12.910.

La Plata, 20 de abril de 1964. — Horacio O. Iraporda, Contador - Administrador.

e.22|4-Nº 4.129-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.129-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.129-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.129-v.13|5|64

Universidad Nacional de Tucumán
SECRETARIA GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 26|64

Llámase a Licitación Pública número 26|64 para el día 6|5|64 a horas 10, para la adquisición de resmas de papel, tintas y cola con destino a la imprenta de la Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a: Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

Dirección General de Administración.

e.22|4-Nº 4.130-v.24|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Gu...

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda 208 — 1969

Llámase a Licitación Pública número 43|64 para el día 5 de mayo de 1964 a las 11 horas, por la provisión de acero, varios tipos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.22|4-Nº 4.132-v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 44|64, para el día 6 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: Grafito, varios tipos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fárica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 50), valor de la respeciva documentación.

e.22|4 Nº 4.133 v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 42|64, para el día 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: Hilado de algodón crudo y peinado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.22|4 Nº 4.134 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.134 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.134 v.6|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA LA PAMPA
Expediente Nº 123|64

Llámase a licitación pública Nº 12|64, para el día 5 de mayo de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, Piso 9º Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos comestibles.

Delegación Sanitaria Federal, La Pampa.

e. 22|4 Nº 4.135 v.24|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Escobillas metálicas grafitadas para motores eléctricos. — Expediente: 12621|1964, 15|5|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.22|4 Nº 4.136 v.24|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Baterías, bujías y accesorios para automotores. — Expediente: 33230|1963. — 18|5|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.22|4 Nº 4.137 v.24|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Piezas especiales de hierro fundido. — Expediente: 34.700|1963. — 18|5|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.22|4 Nº 4.138 v.24|4|64

LICITACION PUBLICA
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Rollos diagrama y libros en blanco. — Expediente: 8291|1964. — 15|5|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.22|4 Nº 4.139 v.24|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Tucunuco - Niquivil. $ 88.509.708,60.

Presentación propuestas: 15 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|4 Nº 4.140 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.140 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.140 v.8|5|64
e.11|4 Nº 4.140 v.13|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 34-MC. - hasta el día 5 de Mayo de 1964. — 16 horas. — Provisión de Impresión Fórmula A.134-IN-5-S-1.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.22|4 Nº 4.141 v.24|4|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 46|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Máquina Duplicadora Eléctrica".

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de abril de 1964, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.22|4 Nº 4.142 v.24|4|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Expediente DNM-22702|64
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a Licitación Pública por el término de 3 (tres) días para adquirir maderas, clavos, tornillos, bisagras, cerraduras, etc., destinados a atender necesidades de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros, Av Paseo Colón 568, (4º piso), Capital, el próximo 30 de abril de 1964, a las 15 horas.

Los pliegos de Bases y Condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 13 a 18 horas.

e.20|4 Nº 4.038 v.22|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de equipos transmisor-receptor para instalación en automóvil de 12 V.c.c., a amplificador de R.F. para transceptor BLU.COLLINS, modelo 32RS.1C, equipo transceptor portátil totalmente transistorizado, recargadores de baterías, baterías recargables y equipos transmisor-receptor, para la instalación en automóvil de 6 ó 12 V., con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401

e.9|4 Nº 3.759 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.759 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.759 v.22|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.320/64)

Llámase a Licitación Pública Nº 8/64, para el día 29 de abril de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de puertas placa, marcos de madera, contramarcos, tablas, tirantes, herrajes, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, calle San Martín 447/59, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros — planta baja— se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.21|4-Nº 4.073-v.23|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63|64, para adquirir cubiertas y cámaras para tractores Someca, Zetor y Máquinas Impulsoras.

Pliego de condiciones e informes: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 27 de abril de 1964, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 20 de abril de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.20|4 Nº 4.030 v.22|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 169-P|64, para la adquisición de chapas de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad. Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964.

e.15|4 Nº 3.931 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.931 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.931 v.28|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 953|63
LICITACION PUBLICA Nº 31|64

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de abril de 1964, las 14 horas, para la adquisición de 15 uniformes para mayordomos, 309 camisas blancas, 88 uniformes para ordenanzas y 103 pares de zapatos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 123), Capital Federal. — El Director General.

e.20|4 Nº 4.029 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|64
Expediente Nº 27.021|64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de garrapaticida a base de fosforados orgánicos necesarios para la preparación de 30.000.000 de litros de baño.

El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº 3.797-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.797-v.17|4|63
e.20|4-Nº 3.797-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.005|64
LICITACION PUBLICA Nº 32|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|4 Nº 3.992 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.992 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.992 v.30|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 42|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1964 a las 10 horas para la adquisición de drogas y materiales para laboratorio con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226 Balcarce, Bs. As.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados — La Dirección.

e.14|4-Nº 3.903-v.24|4|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.761|64 DGSE a las 13,41 horas: goma arábiga.

Expte. Nº 315.765|64 DGSE a las 14 horas: hilo de cáñamo.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50.

e.21|4-Nº 4.077-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.790|64 DGSE a las 14,11 horas: máquinas abrochadoras de documentos.

Expte. Nº 315.792|64 DGSE a las 14,3 horas: tijeras de acero.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50

e.21|4-Nº 4.078-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.587|64

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios varios impresos, sobre bolsas —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1964, a las 14.35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|4 Nº 4.031 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 418.867|64

Llámase a licitación pública para la prov. máquinas "validadoras" o "registradoras" —DNA—

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1964, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.20|4 Nº 4.033 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.033 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.033 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.864|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964, a las 13.30 hs., por la prov. de productos farmacéuticos (medicamentos; algodón, gasa, etcétera).

Informes y Pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

Apertura: En la D. G. S. E.

e.20|4 Nº 4.032 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.676|64

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas y tubos eléctricos —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1964, a las 14.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 16|4 — Nº 3.979 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.979 — v. 24|4|64
e. 27|4 — Nº 3.979 — v. 29|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.840|64

Llámase a licitación pública para la prov. de cartulina ficha —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1964, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 16|4 — Nº 3.978 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.978 — v. 24|4|64
e. 27|4 — Nº 3.978 — v. 29|4|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.252|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión y colocación de estanterías y casilleros en el edificio en construcción destinado al Distrito de la Dirección General Impositiva, ubicado en la calle Balcarce entre Mitre y 25 de Mayo de la Ciudad de San Pedro (Provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuests se efectuará el día 29 de abril de 1964 a las 15 horas.

Pra consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Balcarce 259, Localidad San Pedro (Bs. As.).

e.21|4-Nº 4.070-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 251.721|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas en blanco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril de 1964, a las 18 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.9|4 Nº 3.761 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.761 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.761 v.22|4|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pblica para la adquisición de una máquina cortadora y empaquetadora de monedas automática. Apertura: 4 de mayo de 1964 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras. Bmé.M Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|4-Nº 4.074-v.23|4|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería. Apertura: 30 de abril de 1964 a las las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras. Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.21|4-Nº 4.075-v.23|4|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de archivadores, ficheros y armarios. Apertura: 29 de abril de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.21|4-Nº 4.076-v.23|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1212, para contratar la provisión, de lámparas tubulares fluorescentes y arrancadores.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 11 de mayo de 1964, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 500.000.—.
Garantía de Licitación: m$n. 5.000.—.

e. 16|4 — Nº 3.972 — v. 17|4|64
e. 20|4 — Nº 3.972 — v. 24|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 244—Cs|964

Licitación Pública Nº 14|964. Apertura: 13|5|64 —16,— Adquisición de papeles, cartulinas y cartones.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.20|4 Nº 4.034 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.034 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.034 v.4|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16|964, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de quinientos (500) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, deberá poseer un frente no inferior a diez (10) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrá en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal Paraná, Justo José de Urquiza 1101, de 8 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 15 de mayo de 1964, a las 16, en el local de la precitada división compras.

e.17|4 Nº 3.996 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.996 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.996 v.30|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17-964 para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de doscientos (200) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallarán en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración, que será inmediata.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal Posadas, Buenos Aires 335, de 7 a 12, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 15 de Mayo de 1964, a las 16.15, en el local de la precitada división Compras.

e.17|4 Nº 3.997 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.997 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.997 v.30|4|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 20 para el día 28 de abril de 1964, a las 16, por un servicio de limpieza y conservación de máquinas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.21|4-Nº 4.080-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 21 para el día 29 de abril de 1964, a las 16 horas, para un servicio de conservación de cuatro (4) escaleras rodantes, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.21|4-Nº 4.081-v.23|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 20|64, a realizarse el día 6 de mayo de 1964, a las 12,00 horas, para provisión de cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º Piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.21|4 Nº 4.082 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.082 v.27|4|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 6 de mayo de 1964, en las horas indicadas, para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

L. Pública Nº 21|64: a las 12,30 horas. — Portalámparas, alambre de plata, fusibles de porcelana, tapones fusibles.

L. Pública Nº 22|64: a las 13,00 horas. — Postes de palma.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º Piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.21|4-Nº 4.083-v.23|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a licitación Pública DDS Nº 156. — Apertura día 29 de Abril de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 50.000 baldes peils para 20 litros de capacidad litografiados. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.17|4 Nº 3.999 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.999 v.23|4|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
ACLARACION DE LA LICITACION Nº 19|64

Déjase constancia que la consulta o adquisición de los pliegos de condiciones correspondiente a la licitación del epígrafe, deberá efectuarse en la Provincia de Catamarca, en las oficinas de la Inspección de Obras Las Pirquitas (Catamarca) o en la Intendencia de Riego del Valle de Catamarca - Piedra Blanca (Catamarca), y no en la Zona Noroeste, calle República Nº 323|33, ciudad de Catamarca, por haber sido mal consignada esta dirección.

e.17|4 Nº 4.000 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.000 v.23|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública 327|64. — Cables eléctricos.

Fecha de apertura para el día 20 de mayo de 1964 a las 10,30 Horas.

Licitación Pública Nº 309|64 — Completar el proyecto preparado por Ingeniería y ejecución de la construcción de un edificio para la Planta Receptora de Estación Central de radio comunicaciones de esta Empresa en el Club Y.P.F. Capital Federal.

Fecha de apertura para el día 22 de mayo de 1964 a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 500.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.20|4 Nº 4.035 v.24|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 13|64, para la contratación de servicios de atención médica para aproximadamente 1.600 afiliados a la Obra Social de esta Empresa. — Apertura de las propuestas: 23 de abril de 1964, a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|4 Nº 3.764 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.764 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.764 v.22|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, "Comestibles para buques". Apertura: 28 de abril de 1964, a las 14.30 horas. Informes y pliegos: de 14 a 17 hs., en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|4. Nº L. 3.911 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.911 v.24|4|64
e.27|4. Nº L. 3.911 v.27|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, Transporte Marítimo de Carbón. Apertura: 28 de abril de 1964, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.14|4. Nº L. 3.912 v.17|4|64
e.20|4. Nº L. 3.912 v.24|4|64
e.27|4. Nº L. 3.912 v.27|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, Balanza para Cinta Transportadora Automática.

Apertura: 30 de abril de 1964 a las 14 hs.

Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.

e.13|4 Nº 3.851 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.851 v.24|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64, por contratación de consultores en los aspectos de racionalización, mecanización y reestructura de esta Empresa.

Apertura de las propuestas: 4 de Mayo de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. Valor de la Carpeta de antecedentes m$n. 500.

e.17|4 Nº 4.001 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.001 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.001 v.30|4|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.282: Adq. distintivos.

Apert. 4|5|64 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.20|4 Nº 4.036 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.036 v.30|4|64
e.4|4 Nº 4.036 v.4|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.280: Adq. materiales de construcción.

Apert. 30|4|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.281: Elementos para protección sistema encendido moto-compresores.

Apert. 30|4|64 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.20|4 Nº 4.035 v.24|4|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.277: Contratación diaria de vehículos de 1|2 tonelada para radio de Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.

Apert.: 27|4|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.13|4 Nº 3.848 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.848 v.24|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 419. — para el día 30 de abril de 1964, a las 15 horas, para la provisión de muebles metálicos, con destino a la Cátedra de Histología y Embriología de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 170.000 m|n.
Pliego: $ 30 m|n.

Nº 420. — para el día 30 de abril de 1964, a las 15,20 horas, para la provisión de muebles metálicos (ficheros, escritorios, archivos, etc.), con destino a la Cátedra de Embriología e Histología de la Facultad de Odontología y Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 205.000 m|n.
Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964.

El Secretario.

e.20|4 Nº 4.039 v.22|4|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 para el día 27 de abril de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la reparación de muebles, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|4 Nº 4.040 v.22|4|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Ab. 5.425|64
(Expte.: 12.203|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 560, para el día 28 de Abril de 1964, a las 16 horas, por la adquisición de 60 toneladas de Coke metalúrgico, con un máximo de 1 o|o de materias volátiles y 1 o|o de azufre y que sea proveniente de carbón de piedra, a entregar en bolsa muerta, en el local de la Escuela (F) Nº 135 - Avda. Gral. Roca 1549 - Capital.

Consulta y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Héctor Miguel Carpi, Director de Administración.

e.21|4-Nº 4.085-v.23|4|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 559, para el día 27 de abril de 1964, a las 16 horas, para la: Contratación del Servicio de Abono, para la manutención de la caldera de servicio de calefacción, instalado en el edificio de la calle Bolívar 191, Capital Federal.

Consulta y entrega de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.20|4-Nº 4.041-v.22|4|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución: 303-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 561, para el día 12 de mayo de 1964, a las 17 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón - Leandro N. Alem - Córdoba - Medrano - Castro Barros - Belgrano.

Consulta y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e. 20|4 Nº 4.042 v. 24|4|64.
e. 27|4 Nº 4.042 v. 30|4|64.
e. 4|5 Nº 4.042 v. 4|5|64.

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 20|4|64, para resolver la adquisición de polleras para niñas, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar (División Colonias).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|4|64, a las 16.30 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|4 Nº 4.044 v.23|4|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 20|4|64, para resolver la adquisición de un proyector cinematográfico y uno para diapositivos, con destino a Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 4|64, a las 15 15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|4-Nº 4.045-v.22|4|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 20|4 64, para resolver la adquisición de una secadora rotativa eléctrica con destino a Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|4|64, a las 15.00 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|4 Nº 4.046 v.22|4|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 20|4|64, para resolver la adquisición de intercomunicadores, amplificador, tablero indicador, alfombras, etc., con destino al Instituto Superior del Profesorado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|4 64, a las 15.45 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|4 Nº 4.043 v.22|4|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 20|4|64, para resolver la provisión de papel carbónico, con destino a Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|4|64, a las 16.00 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|4 Nº 4.047 v.22|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE RADIOASTRONOMIA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio del Instituto Nacional de Radioastronomía y casa del cuidador anexa, a realizarse en el Parque Pereyra Iraola, sito a la altura del Km. 40 de la ruta Nacional Nº 1 (camino General Belgrano).

Presupuesto oficial, m$n. 3.200.000.

Garantía según Ley 13.064: m$nal. 32.000.

Retirar los pliegos en Intendente Güiraldes s|nº y extremo Norte de la Avenida Costanera, Ciudad Universitaria, (frente al Balneario de Núñez), de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

La apertura se efectuará en el mismo lugar, el día 6 de mayo de 1964, a las 15 horas.

e.15|4-Nº 3.940-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.940-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.940-v.23|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0.749

Llámase a licitación pública para la contratación de obras de refección a realizarse en el edificio de la calle Azcuénaga Nº 278, por el sistema de "Coste y Costas" por un monto de hasta $ 4.000.000. Garantía de la oferta según Ley 13.064, pesos 40.000. Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en la suma de $ 500 en la Dirección de Movimiento de Fondos, calle Florida 656, de 7 a 13 horas, y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122, 2º piso, el día 8 de mayo de 1964, a las 17 horas. — Bs. As., 8 de abril de 1964. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº 3.916-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.916-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.916-v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.916-v.5|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 84, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 14.30 horas para la provisión de 600 resmas de papel obra, 100 resmas de papel mimeógrafo vergé, cartulina y papel marmolado con destino al Departamento de Vías de Comunicación de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras Suministros y Almacenes Paseo Colón 850, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.

e.20|4 Nº 4.050 v.22|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 26
Expediente 10.569|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de artículos de limpieza, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.20|4 Nº 4.051 v.22|4|64

Universidad Nacional de La Plata
ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 40, hasta el día 15 de mayo 1964, a las 16 horas, para la venta de 120.000 kilos de trigo y 30.000 de avena amarilla. — Pliegos sin cargo, entrega y apertura propuestas en la Administración de la escuela, sita en Valdés F.N.G.R.

e.15|4-Nº 3.942-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.942-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.942-v.28|4|64

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
(Exp. 125.029|64)
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a licitación pública por 10 días para la adquisición de los muebles necesarios (mesa escritorio, sillón, sillas, archivo, fichero, baldes, guardarropas metálicos, etc.) e instrumental científico, para habilitar dos nuevos edificios destinados al funcionamiento del servicio para estudio e investigaciones "post mortem" y de la Clínica y Hospital para animales pequeños, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 4 de mayo de 1964 a las 10 horas en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos podrán ser consultados y retirados en dicha oficina con el horario de 8 a 12 horas.

e.17|4. Nº 4.006. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.006. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.006. v.30|4|64

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96.287

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 13 de mayo de 1964 a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (medicamentos, guantes, drogas, agujas, artículos de vidrio, etc.) Para mayores informes y pliegos de condición dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles.

La Dirección.

e.21|4-Nº 4.086-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.086-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.086-v.5|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Agrarias
ADQ. INSTRUMENTAL CIENTIFICO
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico (1 planta deshidratadora por atomización, tipo spray y accesorios), con destino al Instituto de Industrias Agrarias, en cumplimiento del Subsidio C.A.F.P.T.A., Expte. Nº 718-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en calle Alte. Brown 500, C. Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.21|4-Nº 4.087-v.23|4|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Asunto Nº 247|64
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 17 de abril de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 18 "José M. Estrada", Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964.

e.17|4. Nº 4.004. v.17|4|64
e.20|4. Nº 4.004. v.24|4|64
e.27|4. Nº 4.004. v.30|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ
Expediente Nº 55.684.63 y agregado

Llámase a licitación pública Nº 89|64, para el día 27 del mes de abril de 1964, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Gral. Martín Rodríguez", y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores; sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964.
El Director de Administración.

e.20|4 Nº 4.048 v.22|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 96|64 - U. 4 - C. 600|64 - I. P.

Llámase a licitación pública Nº 10 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1964, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición: Animales vacunos en pie, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

El Jefe de Administración.

e.20|4 Nº 4.049 v.22|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.133|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 30|4|64, a las 14 horas, para la provisión de pan a las unidades de la Capital Federal, durante el 2º semestre del Ejercicio Financiero 1963|64

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3º Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.9|4 Nº 3.771 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.771 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.771 v.23|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 217, PARA EL DIA 4 DE MAYO DE 1964

SAN MARTIN (Prov. de Buenos Aires)
Nº 217. — Hora 10,50: Provisión e instalación de una red de intercomunicadores multilaterales con destino al Liceo Militar "Gral. San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 469.100 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4 Nº 4.055 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.055 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.055 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 218, PARA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1964 CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 218. — Hora 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de Instalaciones Eléctricas, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.254.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4 Nº 4.051 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 200 PARA EL DIA 8 DE MAYO DE 1964 VILLA MARTELLI (Prov. Bs. Aires)

Nº 200. Hora 10.30. — Adquisición de madera de pino paraná o Brasil, con destino a los depósitos del Ente Constructor en Avenida de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4 Nº 3.865 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.865 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.865 v.30|4|64
e.4|5 Nº 3.865 v.4|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 211 PARA EL DIA 5 DE MAYO DE 1964

Colonia Bouquet (Prov. de Neuquén)

Nº 211, Hora: 10.30. Adquisición de herrajes para carpintería de madera, con destino al Barrio Suboficiales en Colonia Bouquet. A entregarse en la Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4. Nº 3.873. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.873. v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — Capital

LICITACION PUBLICA Nº 212 PARA EL DIA 5 DE MAYO DE 1964

Colonia Bouquet (Prov. de Neuquén)

Nº 212. Hora: 10.40: Provisión de carpintería de madera, con destino al Barrio para Suboficiales. A entregarse en la Av. de los Constituyentes Nº 6351. Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4. Nº 3.874. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.874. v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 — Córdoba

Licitación Pública Nº 33. (Treinta y Tres). — Apertura: 22 de abril de 1964, a las 11 horas. — Provisión: Sobre vagón con destino a la localidad La Calera, Provincia Córdoba de: 1 (una) caldera escocesa horizontal de 6 atm. 15 M2, 1 (un) quemador semiautomático, 1 (un) tanque para condensado de 1.000 litros, 2 (dos) electrobombas para alimentación de calderas, 1 (un) intermediario de 3.000 litros, 1 (un) equipo reductor de presión, 1 (una) cisterna de 10.000 litros de capacidad, 20 (veinte) metros serpentina caño aletado de 25 milímetros de diámetro. — Presupuesto Oficial: $ 510.720, mn (Quinientos Diez Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional). — Depósito de Garantía: Depósito de garantía de Licitación, del 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros, la apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdoba, marzo de 1964. — Capitán de Intendencia, Roberto Matías Gozalvez, Jefe Servicio Intendencia, Inspección Regional Centro.

e.3|4 Nº 3.616 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.616 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.616 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.616 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 202 PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1964 CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 202. Hora: 10,30. — Adquisición de 2.000 Camas Metálicas para Tropa, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4 Nº 3.867 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.867 v.24|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 216 para el día 8 de mayo de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 216. — Hora: 10.40. — Ejecución de los trabajos para la limpieza de cisternas para petróleo, cañerías de alimentación y retorno, bolas de carga, etc., con destino a las Residencias para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 270.000.— Precio del legajo: pesos 30.00 m|n.

Horario de venta de: 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº 4.012-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.012-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.012-v.30|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3748|2|64, para el día 30 de abril de 1964, a las 10.30 horas

Nº 3748|2|64 — Hora 10.30 — Provisión 330 caños de hormigón liso aprobados, con destino a la construcción de colectora cloacal de independización, en el Batallón de Ingenieros Blindado Campo de Mayo. — Presupuesto Oficial $ 150.000,— m|n., (cien. to cincuenta mil pesos mn.). — Los interesados podrán concurrir por datos e informes a la Inspección Regional "Bs. As." Campo de Mayo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Campo de Mayo, 9 de abril de 1964.

e.17|4-Nº 4.013-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.013-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3623|2|63, para el día 30 de abril de 1964, a las 11 horas

Nº 3623|2|63 — Horas 11 — Reparación integral de una campana protectora de vapores en el Rancho de Tropa y reparación del local cocina, en el Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz" — Clavarría Provincia de Bs. As. — Presupuesto Oficial $ 77.855.— m|n. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes a la Inspección Regional "Bs. As." Campo de Mayo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires" Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Campo de Mayo, 9 de abril de 1964.

e.17|4-Nº 4.014-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.014-v.23|4|64

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526 San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 para el día 30 de abril de 1964 a las 10 horas, por la adquisición de Instrumental de Medición Uso de Taller. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.21|4 Nº 4.097 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 58|64

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64, a realizarse el día 27 de abril de 1964, a las 12, por la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n 20.

e.20|4 Nº 4.052 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 59|64

Llámase a Licitación Pública Nº 59|64, a realizarse el día 24 de abril de 1964, a las 10,30 horas, por la adquisición de materiales varios de ferretería (caños, cuplas, válvulas, etc.), con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n 20.

e.20|4 Nº 4.053 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1060

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64 para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la conversión de las instalaciones de combustibles livianos para el uso de gas natural.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500), valor de la respectiva documentación.

e.9|4 Nº 3.781 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.781 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.781 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.781 v.29|4|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

LGM.

Licitación Pública Nº 1.020|64

Llámase a licitación pública número 1.020|64, para el día 15 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 110 tambores de Tetraetilo de plomo.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta si supera 100.000 pesos moneda nacional.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Prov. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo, 65, Buenos Aires.

e.21|4-Nº 4.088-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.088-v.30|4|64
e.4|5-Nº 4.088-v.5|5|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

LICITACION PUBLICA Nº 1019|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1019|64, para el día 5 de Mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 10.000 Kg de Fenol.

Valor del pliego: m$n. 20.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, TE 68, LGM. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Garantía de la oferta: 1 % del total de la misma.

e.20|4 Nº 4.056 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, TE. 1525|26, San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|64, para el día 29 de abril de 1964, a las 10 hs., para la adquisición de Madera de Pino de Brasil alternativamente: Alamo Mendocino.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", San Francisco (Cba.) — El Director.

e.20|4 Nº 4.058 v.22|4|64

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 891116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17 con apertura para el día 6 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la provisión de la siguiente máquina, Pantógrafo bidimensional para grabado de piezas, con reducciones de 1,1 a 1,50. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.14|4-Nº 3.919-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.919-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.919-v.27|4|64

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 891116 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 21|64 con apertura para el día 6 de mayo de 1964, a las 12 hs. por la provisión de los siguientes elementos. Acero SAE 6150 de diámetro 31,8 mm. Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.14|4-Nº 3.920-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.920-v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.920-v.27|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Ventas Nº 6019|64

Automotores: 1 automóvil Chevrolet modelo 1959 - 1 Automóvil Kaiser modelo 1955 - 1 Rural Mercedes Benz modelo 1953 - 1 Jeep Ika modelo 1957 - 1 Camión Bedford modelo 1955.

Apertura propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares - Sede Central - Avda. Cabildo 65 - Dto. Abastecimiento el día 28 de abril de 1964, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas - Cabildo 65 - Capital - T. E. 77-8000.

Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (frente al Sindicato de Taxis).

e.9|4 Nº 3.782 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.782 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.782 v.22|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 410|64. Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964, a las 11.30 horas. Por: Piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 110.—.

e.21|4-Nº 4.089-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 411|64. Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964, a las 9,45 horas. Por plombagina.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.21|4-Nº 4.090-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 412|64. Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964, a las 11.15 horas. Por: estopa blanca y trapo claro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.—.
e.21|4-Nº 4.091-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 409|64. Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964, a las 10.30 horas. Por: tierra medianamente refractaria.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.—.
e.21|4-Nº 4.092-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 408|64. Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964, a las 10 horas. Por: carbón de cocke metalúrgico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 40.—.
e.21|4-Nº 4.093-v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 — Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 406|64. Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964, a las 9,15 horas. Por: leche pasteurizada.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.—.
e.21|4-Nº 4.094-v.23|4|64

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 407|64
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964 a las 9,30 horas. Por: Carga transporte de chatarra. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—
e.21|4 Nº 4.095 v.23|4|64

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 405|64
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1964 a las 9 horas. Por: Aluminio electrolítico. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Acero de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.21|4 Nº 4.096 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 403|64.
Fecha de Apertura: 8 de Mayo de 1964, a las 10 hs.
Por: Piedra Caliza.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.
e.17|4 Nº 4.009 v.17|4|64
e.20|4 Nº 4.009 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.009 v.30|4|64

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805
Licitación Pública Nº 4|64 (3º llamado). — Apertura 28|4|1964, 10 hs. — Por la provisión de: 34.000 Kg. Acero A-37 en chapa de 2,76 mm. de espesor (Nº 12) chapas de 1200 x 2400mm.
Licitación Pública Nº 41|64 (3º llamado. — Apertura 28|4|1964. 10,15 hs. — Por la provisión de: 19.000 Kg. Acero A-37, en chapa de 12,7 mm. de espesor (en chapas de 914 x 3047 mm.).
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.
e.10|4 Nº 3.826 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.826 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.826 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de elementos para perforaciones Licitación Pública (ventas) Nº 1.033|64.
Venta de: 4.000 aproximadamente (bujes para asiento de válvula, cuerpos válvulas, asiento para válvulas, caños de agua para cabeza inyección). (diferentes tipos y medidas). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 28 de abril de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
e.14|4-Nº 3.918-v.27|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA
(VENTAS) Nº 1035|64
Venta de Virutas de acero
Venta de: 1.500 Toneladas aproximadamente de Viruta de Acero.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - (Pcia. de Córdoba). donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 4 de Mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero. (Pcia de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
e.17|4 Nº 4.017 v.30|4|64

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 5 para el día 14 de mayo de 1964 a las 11 horas
Expediente Mem. Nº DT-74; 73 y 72
Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 14 de mayo de 1964, a las 11 horas, para la adjudicación de:
2 — Heladeras familiares de 250 dm3 de capacidad cada una para corriente 220 V., alternada monofásica.
1 — Heladera tipo comercial de 800 dm3 de capacidad para 220 V. corriente alternada monofásica.
1 — Congelador (Freezer) para conservación de aproximadamente 1.30 m. x 0,80 m. x 0,90 m. con tres tapas superiores y ocho bandejas; para corriente 220 V. alternada monofásica.
2 — Equipos completos de refrigeración de 3|4 a 1 H. P. cada uno de trabajo independiente para enfriar cámara frigorífica de 6 m. x 3 m. x 2 m. de alto, con motores eléctricos trifásicos 220|380 V. con enfriamiento por aire y todos los accesorios necesarios para funcionamiento automático.
Los pliegos de condiciones generales deberán retirarse en la División Contaduría de este Instituto de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
Las propuestas deben ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.
e.20|4-Nº 4.057-v.22|4|64

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
División Contaduría (Compras)
Cerrito 1248 — T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 6 para el día 15 de mayo de 1964 a las 11 horas
Expediente Mem. Nº DT.79
Llámase a Licitación Pública Nº 6 el día 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de:
2 — Equipos transmisores de radio frecuencia para cubrir de 2 a 18 megaciclos con sistema de banda lateral única (S. S. B.) sistema modulación por amplitud (A. M.) y sistema de telegrafía en onda continua (C. W.). Potencias de salida 1.000 W. en S. S. B., 500 W. en A. M. y 1.000 W. en C. W. Tensión de alimentación 220 V. corriente alterna.
2 — Equipos receptores de radiotelefonía para cubrir de 2 a 18 megaciclos. Recepción en S. S. B., A. M. y C. W. Tensión de alimentación 220 V. corriente alterna.
Los pliegos de condiciones generales deberán retirarse en la División Contaduría de este Instituto de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el número, día hora y objeto de la licitación y ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.
e.20|4-Nº 4.059-v.22|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 643|64. — Provisión de telas para uniformes: granito tropical de lana y polyester, gabardina de lana y polyester y toupe (lana con pelo de cabra).
Apertura: 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17 horas.
e.13|4 Nº 3.880 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.880 v.24|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA, SANTA ROSA
(La Pampa)
Expediente Nº 122|64
Llámase a Licitación Pública Nº 11|64 para el día 4 de mayo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Sector Compras) sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a carne, hígado, mondongo y huevos frescos. — Delegación Sanitaria Federal.
e.21|4 Nº 4.098 v.23|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 192|64
Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 27 de mayo de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Cajas de chapa galvanizada, de zinc, equipo intercomunicador, gabinete rodante, licuadora tipo familiar, etc.
El Director
e.21|4 Nº 4.099 v.24|4|64
e.27|4 Nº 4.099 v.30|4|64
e.4|5 Nº 4.099 v.5|5|64

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 00780|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, H.N.O. para el día 30 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes, al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a: Anestesia de primera calidad, para uso odontológico; Gasa de primera calidad F. A.; Películas radiográficas, intraorales.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — El Director.
e.21|4 Nº 4.100 v.23|4|64

CENTRO SANITARIO EN CORRIENTES
Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 24 de abril de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de leche en polvo con destino al Centro Sanitario de Corrientes.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal - (Departamento Administrativo) - Oficina de Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1245 - Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de Condiciones e informe al citado Departamento.
Delegación Sanitaria Federal - Departamento Administrativo - Oficina de Contrataciones, 31 de marzo de 1964.
e.20|4-Nº 4.061-v.22|4|64

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
TUCUMAN
Expediente Nº 2.487|64
Llámase a Licitación Pública número 1|64 para el día 27 de abril de 1964, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida Sarmiento Nº 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a útiles de oficina, papel y portafolios de cuero.
San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 1964. — El Jefe del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.20|4-Nº 4.060-v.22|4|64

HOSPITAL VECINAL "ANITA ELICAGARAY"
González Chaves - Pcia. Bs. As.
Expediente Nº 33.370|63
Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 30 de abril de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al: Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" - Olavarría 200 - González Chaves - Pcia. Bs. As., durante el corriente ejercicio.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" - Calle Olavarría 200 - González Chaves, Pcia. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital. — Las necesidades se refieren a: medicamentos y material de curación. — González Chaves, 20 de abril de 1964. — El Director.
e.20|4 Nº 4.062 v.22|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.614|64
Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 11|64, para el día 11|5|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.
Buenos Aires, abril 13 de 1964.
e.13|4 Nº 3.885 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.885 v.24|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 1.760|64
Llámase a Licitación Pública 6-Nº 11|64, para el día 30 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres — F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: aceite mezcla, arvejas verdes, fideos blancos surtidos, harina de maíz, papas, porotos triguito, queso de rallar, yerba mate, etc., etc.
Torres, 9 de abril de 1964. — El Director del Hospital.
e.3|4 Nº 3.786 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.786 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.786 v.22|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 204.702
En la Ciudad de Bahía Blanca, se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Bahía Blanca" en el aludido Instituto (Departamento de Administración) Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 15 de mayo próximo.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Jefe del Departamento de Administración.
e.21|4 Nº 4.101 v.23|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 213.570|63
En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble destina-

do a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "licitación locación inmueble Mar del Plata" en el aludido Instituto (Dpto. de Administración Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 4 de mayo próximo.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Jefe del Departamento de Administración.

e.21|4-Nº 4.102-v.23|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114|28 — Capital

Expediente Nº 737.305|64

LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 30 de abril de 1964, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la provisión de artículos de escritorio.

El pliego de condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — El Contador General.

e.20|4 Nº 4.063 v.22|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, hasta el día 27 de abril de 1964, a las 14 horas, para la provisión de formularios en papel y cartulina.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 12.45 a 18 horas.

e.20|4 Nº 4.064 v.22|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.784, hasta el día 28 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cobre electrolítico en lingotes, según norma IRAM 574 NIO (kgs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Construcciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: m$n. 200.—.

e.21|4-Nº 4.104-v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3788 hasta el día 27 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Ladrillos Super refractarios de alta alumina, p|tapa de horno eléctrico, s|plano número 13636 A-C-1.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 9º — Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.20|4 Nº 4.066 v.22|4|64

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 58, hasta el día 20 de mayo de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Lona de algodón (465 mts.). Manguera de lino (200 mts.). Hilos de lino y de algodón. Ojales. Pabilo. Cáñamo peinado.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E.: 85081. Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50 (cincuenta) moneda nacional.

e.20|4 Nº 4.067 v.22|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Maderas — Expediente 3215|1964. — 8|5|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.15|4 Nº 3.968 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.968 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.968 v.28|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 26.329|63

Metales en lingotes (zinc, cobre, latón), soga meollar de plomo y metal antifricción. — Expediente: 26.329|1963. — 4|5|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.9|4 Nº 3.791 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.791 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.791 v.22|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 4.019|1964

Licitación Pública

Construcción de dos casas en el Establecimiento Wilde y una en la Estación Central de Bombeo en la Capital Federal.

27|5|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 22.800,00 m|n. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|4 Nº 3.832 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.832 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.832 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.832 v.30|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 12893|1963.

LICITACION PUBLICA

Férulas y llaves maestras de latón. 27|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840

e.3|4 Nº 3.622 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.622 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.622 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.622 v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 258|64, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en la planta de silos subterráneos de Grünbein, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, (Buenos Aires). Pliego m$n. 300. Presupuesto Oficial, $ 3.624.248 m|n. Importe de la garantía, $ 36.242.48 m|n.

e.20|4 Nº 4.065 v.24|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.475, para la adquisición de impresos varios. Pesos 2.600.000.— Presentación propuestas: 8 de mayo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4-Nº 3.987-v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.987 v.24|4|64
e.27|4-Nº 3.987-v.29|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.474, para la adquisición de material no perecedero para laboratorios. — $ 9.500.000. — Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|4. Nº 3.833. v.10|4|64
e.13|4. Nº 3.833. v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.833. v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 32-MC., hasta el día 4 de mayo de 1964, 16 horas: provisión de vitrea en plancha.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n 20.—.

e.21|4-Nº 4.103-v.23|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 25-MC. hasta el día 30 de abril de 1964, 16 horas. Provisión de tejuelas de madera de alerce para techos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 20.—.

e.20|4 Nº 4.068 v.22|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 548-O hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción del monolito recordatorio, por "ajuste alzado", en la Isla Martín García, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 862.300,00 m|n. Importe de la garantía: $ 8.623,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio número 1925 (piso 20º). Capital Federal. Precio documentación: $ 150,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|4-Nº 3.924-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.924-v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.924 v.30|4|64
e.4|5-Nº 3.924-v.5|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 54[illegible]-O, hasta el día 5 de mayo de 1964, a las 17 horas, para el cambio para combustión a gas de los quemadores de petróleo de la cocina existente, por "ajuste alzado", en la Alcaidía de Contraventoras, sito en las calles Pu[illegible] Arenas, Balboa, Morlote, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 330.000 m|n. Importe de garantía $ 3.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, (Piso 20º), Capital Federal. Precio documentación pesos 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.13|4 Nº 3.890 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.890 v.24|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 5

Expediente Nº 1.999 OS|64

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de envases para la elaboración de productos tipificados.

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de abril de 1964, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la División Administrativa, Posadas 1084, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964.

$ 192.— e.21|4-Nº 21.970-v.23|4|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 167|64, para la provisión de uniformes, sobretodos, impermeables, camisas, corbatas, zapatos, chaquetillas de mozo, monogramas, jardineras para carpinteros, botines. — Fecha de apertura: 28 de abril de 1964, 15 horas. — Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 1er. piso, oficina 122, Cap.

e.20|4 Nº 4.069 v.22|4|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 168|64, para la provisión de cubiertas y cámaras de diversas medidas. — Fecha de apertura: 30 de abril de 1964, 15 horas. — Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital.

e.20|4 Nº 4.070 v.22|4|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía. — Expte.: M.64|42. — Apertura: 11|5|64, 9 horas. — Pliego $ 100.

Eclisas para rieles. — Expediente: M.64|43. — Apertura: 12|5|64, 9 horas. — Pliegos: $ 100. Dibujos: $ 20 cada uno. Total: $ 160.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2953, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|4 Nº 3.969 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.969 v.24|4|64
e.27|4 Nº 3.969 v.28|4|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Al C. P. Nº 10|64

Licitaciones Públicas: O.C.20|64 Ax. 4 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 9 horas: Adquisición Piedra para Balasto.

O.C.35|64 Ax. 2 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 10 horas, Adquisición Elementos para Soldadura Aluminotérmica.

O.C.63|64 Ax. 2 — Apertura para el día 7 de mayo de 1964, a las 11 horas. Adquisición Productos para el Tratamiento de Agua en Locomotoras a vapor (únicamente marcas aprobadas por este F. C.).

O.C.52|63 Ax. 25 — Apertura para el día 8 de mayo de 1964, a las 10 horas. Adquisición Baterías Alcalinas de Cadmio Níquel.

O.C.52|64 Ax. 4 — Apertura para el día 8 de mayo de 1964, a las 11 horas. Adquisición Revisión y Reparación de armadura y|o generador tracción locomotoras D. E. — La Gerencia.

e.13|4 Nº 3.895 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.895 v.24|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G. 2732|B: Inodoros para coches, pliego s|cargo, ap. 27|4|64, 9 hs. — G. 2754|A: Cápsulas para teléfonos automáticos, pliego s|cargo, ap. 27|4|64, 10 hs. — G. 2885: Papel carbónico, pliego s|cargo, ap. 27|4|64, 11 hs. — G. 2886: Impresión de formularios, pliego m$n. 50.— ap. 27|4|64, 12 hs. G. 2887: Cajones de madera para baterías, pliego m$n. 50.— ap. 28|4|64, 9 hs. — G. 2888: Caños y acc., de Hº Gdo. para agua, pliego m$n. 50.—, ap. 28|4|64, 10 hs. — G. 2889: Pinceles varios, pliego sin cargo, ap. 28|4|64, 11 hs. — G. 2890: Alambre tipo "Flexidur", pliego sin cargo, ap. 28|4|64, 12 hs. — G. 2891: Cartón gris, pliego sin cargo, ap. 29|4|64, 11 hs. — G. 2892: Arandelas de acero, cuadrilongas, pliego s|cargo, ap. 29|4|64, 12 hs. — G. 2893: Perfiles de acero, pliego m$n. 50.— ap. 29|4|64, 13 hs. — F. 6085|C: Carretillas de acero, de una rueda, pliego m$n. 100.— ap. 30|4|64, 12 hs. — F. 6181: Retenes para ventanas y persianas, pliego m$n. 100.— ap. 30|4|64, 13 hs. — F. f. 6093|B: Tubos de acero, pliego m$n. 50.— ap. 8|5|64, 9 hs. — Alternativa Material a Importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.16|4-Nº 3.989-v.17|4|64
e.20|4-Nº 3.989-v.22|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G.2577|A: Madera Aserrada Pino Paraná o Brasil, pliego m$n. 300; ap.: 29|4|64, 9 hs. — G.2880: Estopa de Algodón, pliego m$n. 300, ap. 29|4|64, 10 horas. — F.6180: Eclisas para Rieles, pliego m$n. 300, ap. 30|4|64, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.13|4 Nº 3.894 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.894 v.24|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DPTO. VIA Y OBRAS

Licitación Pública V. y O. Nº 2|64

Llámase a licitación pública para el día 8|5|64, a las 11 horas. "Construcción del Galpón Nº 2 para coches motores y fosas de inspección. — Depósito Alistamiento Diesel Eléctricas, Rosario". — Presupuesto oficial $ 23.404.502 m|n. — Consultas y retiro de pliego, Maipú 1302, 3er. piso, of. 314, Capital, y Distrito V. y O. estación Rosario N. Precio Docum. $ 1.000 m|n.

e.10|4. Nº 3.836. v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.836. v.17|4|64
e.20|4. Nº 3.836. v.23|4|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 151|64, provisión de 8 grupos electrógenos, Vto.: 29|5|64, 16 horas. — Nº 152|64, provisión de 2 ejes de levas, Vto.: 1º|6|64, 16 hs. — Nº 153, provisión 2.800 Ton de carbón de piedra, Vto.: 7|5|64, 16 hs. — Pliegos: Of. de Compras, Corrientes 389, 2º P., de 10.30 a 16 horas.

e.17|4-Nº 4.024-v.17|4|64
e.20|4-Nº 4.024-v.24|4|64
e.27|4-Nº 4.024-v.30|4|64

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION CONTADURIA ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.559 C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día veintiocho de abril de 1964, a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de café, té, pan y leche para el período comprendido entre el 1º|5|64 y el 31|10|1964.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrán lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.21|4-Nº 4.105-v.23|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64, para el día 27 de abril de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Películas Radiográficas" con destino al Cuerpo Médico Forense. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.20|4 Nº 4.071 v.22|4|64

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 59|64, para el día 27 de abril de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir, destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.20|4 Nº 4.072 v.22|4|64